

CONTRATO DIA-002-15
\$151,382.03
\$24,221.13
\$175,603.16

VIGENCIA DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA **CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S. A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONALEP":

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE **DICIEMBRE** DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO; CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A "EL CONALEP" DE FECHA 22 DE **NOVIEMBRE** DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE **JULIO** DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 4 DE **AGOSTO** DE 2011.

I.2. QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, COMO CONSTA EN EL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA No. 207 DE FECHA 13 DE **MARZO** DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 155 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

I.3. QUE CON LA FINALIDAD DE OTORGAR MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DEL CONALEP Y ASÍ FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4. QUE LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “EL CONTRATISTA”.

I.5. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y MISMA QUE SE ACREDITA CON LA REQUISICION NÚMERO 00000134.

I.6. QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE ASIGNÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. CNE-781229-BK4.

I.7. QUE TIENE SU DOMICILIO EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.8. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE, **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III Y 43 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **59364** DE FECHA **28 DE FEBRERO DEL 2005**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **29, LIC. JAVIER REYES DUARTE**, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL No. **331055** DE FECHA **17 DE MAYO DE 2005**, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO 1.

II.2. QUE EL **C. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMÉNEZ**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **58,282** DE FECHA **13 DE AGOSTO DE 2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **1** DEL ESTADO DE MÉXICO, **LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, FACULTADES QUE NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, Y QUE SE IDENTIFICAN CON CEDULA PROFESIONAL No. **8207951**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.





conalep

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

00000642

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTA CON LA APTITUD TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, Y QUE DENTRO DE SU **OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA:** LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE VÍAS DE TERRENOS, DE AIRE ACONDICIONADO, ELÉCTRICAS, Y DEMÁS CONEXOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN URBANA Y RURAL, ENTRE OTROS.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO EN **AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA LOTE 145 MANZANA 5 COLONIA PROGRESISTA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P 09240**, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.5. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD AL RESPECTO.

II.6 QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. **CMA050228T39**, Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1. ASIMISMO, QUE TIENE VIGENTE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

II.7. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.8. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DEL 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DEL 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES DE MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, LOS ANEXOS QUE SE DETALLAN EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA

102-3



PROPUESTA DE “EL CONTRATISTA” Y QUE SE COMPROMETE A SU OBSERVANCIA, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LO QUE CORRESPONDA.

III.- DE “LAS PARTES”.

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR. “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA CON “EL CONALEP” A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN “REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO “A” Y “B” Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL EN EL PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I”, MISMA QUE SE REALIZARÁ HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL PRESENTE, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

UBICACIÓN DE OBRA:
PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I: Prol. Yunque No.33 (entre Calzada de la Viga y Av. del Taller), Col. Artes Gráficas, C.P. 15830, Deleg. Venustiano Carranza, México.D.F.

001	LÍNEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO “A” Y “B”			
01-0001	TRAZO Y NIVELACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE; INCLUYE: DETERMINAR NIVELES DE ARRASTRE EN TUBERIAS Y REGISTROS DE ACUERDO A LOS NIVELES INICIALES Y FINALES DE DESCARGA, COLOCACIÓN DE BANCO DE NIVEL, EJES, CRUCETAS DE MADERA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	34.30	\$10.50
01-0002	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO; INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20.58	\$83.50
01-0003	EXCAVACIÓN EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, MEDIDO EN BANCO PARA PASO DE TUBERIAS. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRENTE HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR INSTANCIAS DELEGACIONALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	19.80	\$610.50



01-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. CORRUGADO SANITARIO DOBLE PARED TIPO NOVAFORT DE 12" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE; INCLUYE; TENDIDO DE CAMA DE AREAN DE 5 CMS DE ESPESOR A LO ANCHO DE LA TUBERIA, COPLES, PRUEBAS, NIVELACION, CONEXION A REGISTROS EXISTENTES , INTERCONEXION DE REJILLAS RECOLECTORAS DE AGUAS PLUVIALES , POZO DE VISITA Y A LA RED MUNICIPAL, INCLUYE:RESANES DE MUROS DE REGISTROS, CONEXIONES A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CORTES, PRUEBAS , RETIRO DE DESPERDICIOS Y ACARREOS DE MATERIAL, HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIONES, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	M L	34 30	\$689.60
01-0005	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.80 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,895.60
01-0006	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.90 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,895.60
01-0007	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.10 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,986.30
01-0008	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.30 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS	PZA	1.00	\$2,998.65

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



	REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.			
01-0009	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA CON UN DIAMETRO DE BASE DE 120 CMS Y A UNA ALTURA DE 2.00 MTS AJUSTAR MEDIDAS EN CAMPO CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ESPESOR DE MURO DE 28 CMS. ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4. APLANADO PULIDO EN INTERIORES, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO. BROCAL DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CMS DE DIAMETRO Y AHOGADO EN CONCRETO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO CON REJILLAS INCLUYE: ACOPLAMIENTO DE TUBERIAS DE 30 CMS, 38 CMS, 45 CMS, 61 CMS 76 CMS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,895.60
01-0010	RELLENO COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES AL 85% PROCTOR EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MEDIDO EN BANCO; INCLUYE: ACARREOS, AGUA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	18.50	\$65.20
01-0011	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA. f'c= 200KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 x 6-10/10, DE 10 CMS DE ESPESOR, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO PETREO 3/4", ACABADO CON PLANA PARA RECIBIR PISO DE LOSETA; INCLUYE: PENDIENTES DEL 0.08% HACIA LOS LADOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO CON AGUA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	20.58	\$398.60
01-0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE (20x20 CMS) EN PISO. SIMILAR AL EXISTENTE, COLOCADO CON ADHESIVO DE INTERCERAMIC, INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20.58	\$265.30
01-0013	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO; INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	0.40	\$85.50
01-0014	DERIVACION Y CONEXIÓN DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA DE 150 MM CON CODO DE PVC SANITARIO 6" A LINEA EXISTENTE DE F° F°; INCLUYE: CORTES, ACOPLAMIENTO MECANICO, ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, AJUSTES, CONEXIONES, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$489.60
01-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm, CONEXIÓN A RED; INCLUYE: DESMONTAJE DE TUBERIA Y ELEMENTOS EXISTENTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	4.40	\$365.60
00-1016	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO	PZA	3.00	\$186.60

PZA



conalep

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

40000644

	DE LOSA DE CONCRETO ARMADO: INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDINENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.			
002	MÓDULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO "B"			
02-0001	DESMONTAJE Y MONTAJE DE W.C. DE CERAMICA ESMALTADA, INCLUYE. DESMONTAJE CON RECUPERACION DE FLUXOMETRO, INSTALACIONES, ACARREOS AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION, LIMPIEZA DE MUEBLES CON ACIDO MURIATICO, SUSTITUCION DE CUELLO DE CERA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	12 00	\$465.60
02-0002	DEMOLICION DE AZULEJOS EXISTENTES EN ZONA DE BAÑOS Y APLANADOS EN MAL ESTADO; INCLUYE: LIMPIEZAS DE LA SUPERFICIE, ACARREOS DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	2.50	\$89.60
02-0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE 20x30cms. EN MUROS, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CABOS COLOR SABLE DE 1a COLOCADO CON ADHESIVO P.S.P. (FISO SOBRE PISO) INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, EMBOQUILLADO CORTES A 45°, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. CORTES EN GENERAL. DESPERDICIOS. LIMPIEZAS. ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	2.50	\$318.60
02-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA MINGITORIO, LAVABO O TARJA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 50 mm CONEXION A RED EXISTENTE EN DUCTO, (1.50 mts PROMEDIO); INCLUYE: RANURAS Y RESANES, CORTES ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES Y RETIRO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, MATERIALES. LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	SAL	8.00	\$485.30
02-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA W.C. CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 100 mm. CONEXION A RED EN DUCTO, (2.00 mts PROMEDIO); INCLUYE. DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES. CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA, MANO DE OBRA. P.U.O.T.	SAL	12.00	\$489.20
02-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PESADO DE 4" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO: INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDINENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	12.00	175.30
02-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 2" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO: INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDINENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$161.20
02-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MOD. 24, REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 CM. CON CAMPANA Y SELLO HIDRAULICO; INCLUYE. INSTALACION, ABRIR HUECO EN PISO DE CONCRETO, RESANES, CORRECTA FIJACION, CONEXIONES, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$798.30
02-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA WC DE MANIJA	PZA	7 00	\$3,865.20



	CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 mm. MODELO (110-38) HELVEX O CALIDAD SIMILAR CROMO; INCLUYE: DESMONTAJE DE FLUXOMETRO Y ACCESORIOS EXISTENTE CON RECUPERACIÓN Y ACARREO A DONDE INDIQUE LA RESIDENCIA DEL CONALEP. COLOCACIÓN DEL FLUXOMETRO NUEVO, CONEXIONES, PRUEBAS, RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS DE MATERIAL. P.U.O.T.			
02-0010	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO; INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	0.20	\$85.50
02-0011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL DE LATÓN CROMADO PARA LAVABO, INCLUYE: DESMONTAJE DE CESPOL EXISTENTE, CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE (CON REJILLA), ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACIÓN. FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	7.00	\$642.30
20-0112	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA DE PRESIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y LLAVE ANGULAR PARA LAVABO. INCLUYE: DESMONTAJE DE MANGUERA EXISTENTE, CONECTOR, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$321.20
02-0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE "SALIDA ECONOMIZADORA TV-105 HELVEX". ACABADO CHROME, O SIMILAR DE IGUALES CARACTERISTICAS Y CALIDAD SIMILAR; INCLUYE. DESINSTALACIÓN DE LLAVE EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. FIJACION INFERIOR CON SOLERA DE ACERO DE 1/8"x2" DE 10 CMS CON UN TALADRO 25mm., PRUEBAS SELLADOR, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	6.00	\$1,235.30
02-0014	DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 X 02 CM PARA ALOJAR INSTALACIONES; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO, DEMOLICION DE MEZCLA DE MORTERO, ACARREOS ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL AL SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RESANES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	1.80	\$65.30
02-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4; INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LECHADEADO, JUNTEADO, RESANES, DESBASTADO, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	1.80	\$216.30
02-0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm. CONEXIÓN A RED; INCLUYE: ACCESORIOS, CODOS, TEES, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	17.70	\$489.20
02-0017	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO; INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$186.60
02-0018	ACHIQUE CON BOMBA DE 1 HP DE CAPACIDAD SUMERGIBLE EN CELDAS DE CIMENTACION, EN AREA DE BAÑOS POR UN PERIODO DE 8 HORAS APROX POR DIA; INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	HR	32.00	\$65.20



00000645

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “EL CONTRATISTA” Y APROBADOS POR “EL CONALEP”, SON:

- **ANEXO No. 1:** DOCUMENTACIÓN LEGAL DE “EL CONTRATISTA”;
- **ANEXO No. 2:** EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESAGREGADO EN: CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES, TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- **ANEXO No. 3:** PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS;
- **ANEXO No. 4:** GARANTÍAS.

TERCERA: MONTO.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL COSTO UNITARIO DE CADA CONCEPTO QUE CONFORMA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE **\$151,382.03** (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$24,221.13** (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 13/100 M. N.) DANDO UN TOTAL CON IVA DE **\$175,603.16** (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 16/100 M. N.).

UBICACIÓN DE OBRA:

PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I: Prol. Yunque No.33 (entre Calzada de la Viga y Av. del Taller), Col. Artes Gráficas, C.P. 15830, Deleg. Venustiano Carranza, México.D.F.

001	LÍNEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO "A" Y "B"				
01-0001	TRAZO Y NIVELACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE; INCLUYE: DETERMINAR NIVELES DE ARRASTRE EN TUBERIAS Y REGISTROS DE ACUERDO A LOS NIVELES INICIALES Y FINALES DE DESCARGA, COLOCACIÓN DE BANCO DE NIVEL. EJES, CRUCETAS DE MADERA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	34.30	\$10.50	\$360.15
01-0002	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO; INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20.58	\$83.50	\$1,718.43
01-0003	EXCAVACIÓN EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, MEDIDO EN BANCO PARA PASO DE TUBERIAS. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRENTE HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR INSTANCIAS DELEGACIONALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	19.80	\$610.50	\$12,087.90



01-0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO P.V.C. CORRUGADO SANITARIO DOBLE PARED TIPO NOVAFORT DE 12" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE; TENDIDO DE CAMA DE AREAN DE 5 CMS DE ESPESOR A LO ANCHO DE LA TUBERIA, COPLES, PRUEBAS, NIVELACION, CONEXION A REGISTROS EXISTENTES , INTERCONEXION DE REJILLAS RECOLECTORAS DE AGUAS PLUVIALES , POZO DE VISITA Y A LA RED MUNICIPAL.	M.L	34.30	\$689.60	\$23,653.28
	INCLUYE:RESANES DE MUROS DE REGISTROS, CONEXIONES A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CORTES, PRUEBAS , RETIRO DE DESPERDICIOS Y ACARREOS DE MATERIAL, HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES, EQUIPO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.				
01-0005	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.80 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES. ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR,	PZA	1.00	\$2,895.60	\$2,895.60
	LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO. TAPA CIEGA CONTRAMARCO. ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE. FORRADO CON LOSEFA SIMILAR AL EXISTENTE. MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.				
01-0006	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.90 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES. ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR,	PZA	1.00	\$2,895.60	\$2,895.60
	LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO. TAPA CIEGA CONTRAMARCO. ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.				
01-0007	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.10 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR,	PZA	1.00	\$2,986.30	\$2,986.30
	LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA				



	CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.				
01-0008	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.30 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,998.65	\$2,998.65
01-0009	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA CON UN DIAMETRO DE BASE DE 120 CMS Y A UNA ALTURA DE 2.00 MTS AJUSTAR MEDIDAS EN CAMPO CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ESPESOR DE MURO DE 28 CMS. ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, BROCAL DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CMS DE DIAMETRO Y AHOGADO EN CONCRETO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO CON REJILLAS INCLUYE: ACOPLAMIENTO DE TUBERIAS DE 30 CMS, 38 CMS, 45 CMS, 61 CMS 76 CMS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,895.60	\$4,895.60
01-0010	RELLENO COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES AL 85% PROCTOR EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MEDIDO EN BANCO; INCLUYE: ACARREOS, AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	18.50	\$65.20	\$1,206.20
01-0011	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA, f _c = 200KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 x 6-10/10, DE 10 CMS. DE ESPESOR, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO PETREO 3/4", ACABADO CON PLANA PARA RECIBIR PISO DE LOSETA; INCLUYE: PENDIENTES DEL 0.08% HACIA LOS LADOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO CON AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T	M2	20.58	\$398.60	\$8,203.19
01-0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE (20x20 CMS) EN PISO, SIMILAR AL EXISNTE, COLOCADO CON ADHESIVO DE	M2	20.58	\$265.30	\$5,459.87

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

Handwritten signature at the bottom center.



	INTERCERAMIC, INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.				
01-0013	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO; INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	0.40	\$85.50	\$34.20
01-0014	DERIVACION Y CONEXION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA DE 150 MM CON CODO DE PVC SANITARIO 6" A LINEA EXISTENTE DE F0 F0; INCLUYE: CORTES, ACOPLAMIENTO MECANICO, ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO AJUSTES, CONEXIONES, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	2.00	\$489.60	\$979.20
01-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm, CONEXIÓN A RED; INCLUYE: DESMONTAJE DE TUBERIA Y ELEMENTOS EXISTENTES: ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	4.40	\$365.60	\$1,608.64
00-1016	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO; INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	3.00	\$186.60	\$559.80
					\$ 72,542.61
002	MÓDULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO "B"				
02-0001	DESMONTAJE Y MONTAJE DE W.C. DE CERAMICA ESMALTADA, INCLUYE: DESMONTAJE CON RECUPERACION DE FLUXOMETRO, INSTALACIONES, ACARREOS AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION, LIMPIEZA DE MUEBLES CON ACIDO MURIATICO, SUSTITUCION DE CUELLO DE CERA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	12.00	\$465.60	\$5,587.20
02-0002	DEMOLICION DE AZULEJOS EXISTENTES EN ZONA DE BAÑOS Y APLANADOS EN MAL ESTADO; INCLUYE: LIMPIEZAS DE LA SUPERFICIE, ACARREOS DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	2.50	\$89.60	\$224.00
02-0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE 20x30cms. EN MUROS, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CABOS COLOR SABLE DE 1a COLOCADO CON ADHESIVO P.S.P. (PISO SOBRE PISO) INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, EMBOQUILLADO, CORTES A 45°, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	2.50	\$318.60	\$796.50



00000647

02-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA MINGITORIO, LAVABO O TARJA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 50 mm, CONEXIÓN A RED EXISTENTE EN DUCTO, (1.50 mts PROMEDIO); INCLUYE: RANURAS Y RESANES, CORTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES Y RETIRO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	SAL.	8.00	\$485.30	\$3,882.40
02-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA W.C., CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 100 mm, CONEXIÓN A RED EN DUCTO, (2.00 mts PROMEDIO); INCLUYE: DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA, MANO DE OBRA. P.U.O.T.	SAL	12.00	\$489.20	\$5,870.40
02-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PESADO DE 4" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO; INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	12.00	175.30	\$2,103.60
02-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 2" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO; INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES ANCLAJES ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$161.20	\$1,289.60
02-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MOD. 24, REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 CM. CON CAMPANA Y SELLO HIDRAULICO; INCLUYE: INSTALACION, ABRIR HUECO EN PISO DE CONCRETO, RESANES, CORRECTA FIJACION, CONEXIONES, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$798.30	\$4,789.80
02-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA WC DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 mm. MODELO (110-38) HELVEX O CALIDAD SIMILAR CROMO. INCLUYE: DESMONTAJE DE FLUXOMETRO Y ACCESORIOS EXISTENTE CON RECUPERACION Y ACARREO A DONDE INDIQUE LA RESIDENCIA DEL CONALEP, COLOCACION DEL FLUXOMETRO NUEVO, CONEXIONES, PRUEBAS, RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS DE MATERIAL P.U.O.T.	PZA	7.00	\$3,865.20	\$27,056.40
02-0010	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO; INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	0.20	\$85.50	\$17.10

ms. U



02-0011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL DE LATÓN CROMADO PARA LAVABO, INCLUYE: DESMONTAJE DE CESPOL EXISTENTE, CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE (CON REJILLA), ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	7.00	\$642.30	\$4,496.10
20-0112	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA DE PRESIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y LLAVE ANGULAR PARA LAVABO, INCLUYE DESMONTAJE DE MANGUERA EXISTENTE, CONECTOR, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS. MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$321.20	\$2,569.60
02-0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE "SALIDA ECONOMIZADORA TV-105 HELVEX", ACABADO CHROME, O SIMILAR DE IGUALES CARACTERISTICAS Y CALIDAD SIMILAR; INCLUYE: DESINSTALACION DE LLAVE EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. FIJACION INFERIOR CON SOLERA DE ACERO DE 1/8"x2" DE 10 CMS CON UN TALADRO 25mm., PRUEBAS, SELLADOR, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$1,235.30	\$7,411.80
02-0014	DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 X 02 CM PARA ALOJAR INSTALACIONES; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO, DEMOLICION DE MEZCLA DE MORTERO, ACARREOS ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL AL SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS INSTACIAS COMPETENTES. RESANES, LIMPIEZA HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	1.80	\$65.30	\$117.54
02-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4; INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LECHADEADO, JUNTADO, RESANES, DESBASTADO, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	1.80	\$216.30	\$389.34
02-0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm, CONEXIÓN A RED; INCLUYE: ACCESORIOS, CODOS, TEES, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	17.70	\$489.20	\$8,658.84
02-0017	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO; INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDINENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$186.60	\$1,492.80
02-0018	ACHIQUE CON BOMBA DE 1 HP DE CAPACIDAD SUMERGIBLE EN CELDAS DE CIMENTACION, EN AREA DE BAÑOS POR UN PERIODO DE 8 HORAS APROX POR DIA; INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	HR	32.00	\$65.20	\$2,086.40
					\$ 78,839.42

[Handwritten signature]



RESUMEN DE PARTIDAS		
001	LINEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO "A" Y "B"	\$72,542.61
002	MÓDULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO "B"	\$78,839.42
		\$151,382.03

SUBTOTAL	\$151,382.03
SIN IVA	\$24,221.13
TOTAL	\$175,603.16

CUARTA: ANTICIPOS.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS POR “EL CONALEP” EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN, QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN BASE A ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES CALENDARIO, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR LO QUE “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA, DE “EL CONALEP” DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE “EL CONALEP”, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS MISMAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE “EL CONALEP”.

LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS SURGIDAS EN LA REVISIÓN DE UNA ESTIMACIÓN, NO RESUELTAS, SE INCORPORARÁN UNA VEZ CONCILIADAS EN EL PERÍODO DE LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O SIGUIENTES, HACIENDO REFERENCIA AL PERÍODO DE SU EJECUCIÓN, ENTRE TANTO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE LOS VALORES EN PROCESO DE CONCILIACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR “EL CONTRATISTA” ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS CARGOS SE



conalep

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONALEP”, “EL CONTRATISTA” NO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR INTERESES POR PAGOS EN EXCESO CUANDO REINTEGRE EL IMPORTE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN A TRAVÉS DE UNA DEDUCTIVA.

“LAS PARTES” SEÑALAN QUE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES “EL CONALEP” CUBRIRÁ A “EL CONTRATISTA” EL IMPORTE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL ANTICIPO MEDIANTE CHEQUE O BIEN DEPOSITARÁ LOS IMPORTES RESULTANTES EN LA CUENTA DE CHEQUES No. **9073039421** EN EL BANCO **BANAMEX**, SUCURSAL **65**, **PLAZA ORIENTE D.F.**, A NOMBRE DE **CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S. A. DE C. V.**, CUYA “CLABE” DE TRANSFERENCIA BANCARIA ES **002180006500929105**.

DENTRO DE LA FORMA DE PAGO QUEDA CONTEMPLADA LA OPCIÓN DE QUE “EL CONTRATISTA” CEDA SUS DERECHOS DEL COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS PARA ESTE CASO “EL CONTRATISTA” SOLICITARÁ A “EL COLEGIO” POR ESCRITO LA APLICACIÓN DE ESTE MECANISMO INDICANDO ESPECÍFICAMENTE LA O LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN CEDIDAS PARA SU COBRO.

“LAS PARTES” SEÑALAN QUE EL LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE “EL CONALEP” UBICADA EN LAS OFICINAS NACIONALES, SITA EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, EN METEPEC EDO. DE MÉXICO C.P. 52148**.

CUANDO “EL CONTRATISTA” NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL CONALEP” POR SI O A TRAVÉS DE LA **RESIDENCIA DE OBRA** PROCEDERÁ A ELABORARLAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, SIN MENOSCABO DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA INCURRIDO “EL CONTRATISTA” POR EL INCUMPLIMIENTO, NOTIFICANDO AL MISMO LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS MISMAS PARA EFECTOS DE COMPUTAR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA QUINTA Y PROCEDER AL PAGO DE ESAS ESTIMACIONES EN PARTICULAR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS, “EL CONALEP”, A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE



conalep

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

00000000649

PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- CONVIENEN "LAS PARTES" EN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2015** PERIODO EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" PRETENDAN MODIFICAR EL PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 19:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL DEBERÁ REALIZARSE EN ESTE HORARIO DE TRABAJO.

SEPTIMA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL CONALEP" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XI Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ESTABLECERSE POR ESCRITO, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "EL CONALEP" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN, DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MEDIANDO SOLICITUD POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE "EL CONALEP". EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DIARIA, LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO DE **LUNES A VIERNES DE 8:00 A. M. A 19:00 PM. Y EN DÍAS SÁBADOS DE 8:00 A 15:00 HRS.**

OCTAVA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ENTRE ELLAS, LA DE REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE OBRA DE "EL CONALEP".



NOVENA: RESIDENCIA DE OBRA.- "EL CONALEP" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "EL CONALEP", QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", AUN CUANDO LA SUPERVISIÓN SE REALICE POR CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CASO DE CAMBIO DE RESIDENTE, POR PARTE DE "EL CONALEP", ESTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICARLO AL "EL CONTRATISTA" EN UN EN UN TÉRMINO NO MAYOR 5 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL CAMBIO.

DÉCIMA: GARANTÍAS.- DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES VERTIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATISTA" NO RECIBIRÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EXCEPTÚA A "EL CONTRATISTA" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MSMAS.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN DEBERÁ:

- CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS;
- PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS, O BIEN;
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" OPCIÓ POR LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS, ESTOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.



DÉCIMA PRIMERA: AJUSTE DE COSTOS.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, EN LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ CUBIERTO POR PARTE DE "EL CONALEP" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE CUANDO LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS LE SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A "EL CONTRATISTA" POR "EL CONALEP", PREVIA RESOLUCIÓN DE "EL CONALEP" DEL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO DE LOS FACTORES DE AJUSTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE EMITA PARA TALES EFECTOS. "EL CONALEP" EN CONSECUENCIA, NO SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, U OTRO TIPO DE IMPUESTOS O GRAVÁMENES DETERMINADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, O INSTANCIA FACULTADA PARA ELLO, A QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS, MISMOS QUE DEBERÁN CELEBRARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES QUE SIGNAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS MODIFICACIONES PODRÁN VERSAR SOBRE EL PRECIO, EL PROYECTO GENERAL, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES PROCEDERÁN CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LOS TRABAJOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL

AL T.



PROYECTO ORIGINAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI SE CONVENGA PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE "EL CONALEP" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL CONALEP" ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.

B) SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL CONALEP" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS, DE COMÚN ACUERDO CON "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C) SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL CONTRATISTA" SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE "EL CONALEP", DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE LE SEÑALE, LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE, JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SE INCORPORARÁN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS.

SE ACUERDA QUE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y EXCEDENTES QUE SEAN NECESARIOS EJECUTAR POR "EL CONTRATISTA" Y QUE VARIÉN EL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN INICIADOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EN BITÁCORA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE "EL CONALEP" (RESIDENTE), MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS CON EL CONVENIO RESPECTIVO.



conalep

00000651

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE SE REALICEN ESTOS, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL CONALEP", TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE "EL CONALEP" Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS CONSTRUCTIVOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS RELATIVAS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, CAUSANDO DAÑOS Y PERJUICIOS A "EL CONALEP" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA ESPECÍFICAMENTE OTORGADA PARA ESTE FIN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE "EL CONALEP", DE EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, QUE A SU JUICIO CORRESPONDAN UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA ESTE EFECTO.

LOS COSTOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO A UTILIZAR, Y CORRERÁ A SU CARGO LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, RETIRO DE BODEGAS Y TALLERES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO. EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "EL CONALEP"

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.- "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR POR OTRO, LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PERO CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL CONALEP", PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA. ESTA AUTORIZACIÓN PREVIA NO SE REQUERIRÁ CUANDO "EL CONALEP", SEÑALE ESPECÍFICAMENTE, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN. EN TODO CASO "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE "EL CONALEP".

“**EL CONTRATISTA**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUBCONTRATACIONES ANTES MENCIONADAS, DESLINDANDO A “**EL CONALEP**” DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA CON LA EMPRESA O PERSONA SUBCONTRATADA.

DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA Y ASÍ LO DETERMINE “**EL CONALEP**” PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO CUARTO DE SU REGLAMENTO, DEBIENDO PAGAR A “**EL CONTRATISTA**”. LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DE “**EL CONALEP**” SOBRE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD QUE JUSTIFIQUE EL PAGO CORRESPONDIENTE; DENTRO DE IGUAL PLAZO “**EL CONALEP**” RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN Y EN SU CASO CELEBRARÁ UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES. UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO MODIFICARSE EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SI ES PROCEDENTE, EN EL AJUSTE DE COSTOS, MONTO Y VIGENCIA DE LAS FIANZAS, EXHIBIENDO “**EL CONTRATISTA**” PARA TALES EFECTOS, EL ENDOSO RESPECTIVO DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REINICIO DE ACTIVIDADES, QUE CONTINÚE GARANTIZANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**EL CONALEP**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A “**EL CONALEP**” O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU CASO, PARA TAL EFECTO, PAGARÁ A “**EL CONTRATISTA**” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS RESPECTIVOS EN SU CASO Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS





QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "**EL CONTRATISTA**" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUANDO "**EL CONTRATISTA**" DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 155 Y 156 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO "**EL CONALEP**" DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "**EL CONTRATISTA**" UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA "**EL CONALEP**" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS, PARA LO CUAL, SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

B.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "**EL CONTRATISTA**". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.



"EL CONALEP" PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

C.- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ DARSE DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICÁRSELA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO "A" DE ESTA CLÁUSULA. "EL CONALEP" PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYA PROPORCIONADO A "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN. EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HUBIEREN EJECUTADO O QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN ESTOS CASOS, "EL CONALEP" PROCEDER A LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, A LA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR "EL CONALEP" NO INCORPORADOS A LA OBRA POR "EL CONTRATISTA", A LA DE LAS INSTALACIONES Y A LA DEL INMUEBLE, POR LO TANTO, EN LO QUE SE REFIERE A MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES E INMUEBLE, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESCISORIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE TENGA "EL CONALEP" PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL CONTRATISTA" O EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ASÍ LO DECIDE "EL CONALEP".

DÉCIMA NOVENA: DE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.- "EL CONALEP" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL CONALEP" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE QUE SI NO EJECUTA LAS OBRAS CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROGRAMA QUINCENAL VIGENTE DE OBRA APROBADA, SE LE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL 2 (DOS) POR CIENTO QUINCENAL SOBRE LA DIFERENCIA ACUMULADA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO, SIENDO



ACUMULABLE ESTA RETENCIÓN MIENTRAS NO SE CORRIJA EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LAS PENALIZACIONES SE APLICARÁN A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

SI AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO "EL CONTRATISTA" NO TERMINARA LAS OBRAS QUE LE FUERON ENCOMENDADAS, PAGARÁ A "EL CONALEP" EL 0.5 (CERO PUNTO CINCO) POR CIENTO DIARIO SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS EN CADA DÍA. HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, HASTA LLEGAR AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) POR LO QUE UNA VEZ LLEGADO A ESE PLAZO SE DEBERÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL CONALEP".

ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES PARCIALES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, "EL CONALEP" PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" LOS CORRIJE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONALEP".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA QUE EN TAL EVENTO, "EL CONALEP" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ MEDIANTE BITÁCORA Y POR ESCRITO A "EL CONALEP", LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS EN EL PLAZO PACTADO Y ESTA ÚLTIMA, VERIFICARÁ QUE LOS



conalep

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ACORDADAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN FORMAL DE “EL CONTRATISTA”.

POR LO ANTERIOR, “EL CONALEP” PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

“EL CONALEP” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, “LAS PARTES” ELABORARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES. DE CONFORMIDAD CON ÉL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE “LAS PARTES” RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, “EL CONTRATISTA” NO ACUDA CON “EL CONALEP” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABÓRALO, COMUNICANDO EL RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE SU EMISIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “EL CONTRATISTA” ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

VIGÉSIMA PRIMERA: SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA". - EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS A “EL CONTRATISTA”, SE REINTEGRARÁ A “EL CONALEP”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN A “EL CONTRATISTA”, PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA COTIZACIÓN SI LOS HUBIERE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS SI “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR, DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A “EL CONALEP” GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO



ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE VENCIO EL PLAZO DE SU REEMBOLSO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONALEP".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONALEP".

VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y POR LO TANTO SE OBLIGA EN TODO MOMENTO A QUE EL PERSONAL CITADO CUENTE CON SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SACAR EN SALVO Y EN PAZ A "EL CONALEP" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADA CON LOS TRABAJOS RELACIONADOS POR "EL CONTRATISTA" E INCLUSIVE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONALEP", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, POR LO QUE ESTA ÚLTIMA EN FORMA EXPRESA SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASIMISMO SE COMPROMETE A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE



ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO O AL SERVICIO DE SUS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, OBLIGÁNDOSE A COSTEAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA: RECURSOS HUMANOS.- PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA, CON CONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES, TECNOLOGÍA REQUERIDA Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

VIGÉSIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONALEP" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE "EL CONALEP" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS ESTIPULACIONES, DESCUENTOS.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE APLIQUE LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA SEXTA: BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA.- SE DEBERÁ LLEVAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA CORRESPONDIENTE, DONDE SE REGISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES", CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SERÁ EL INSTRUMENTO QUE PERMITA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES DE LA OBRA, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DEL CONTRATO.

"EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA", TENDRÁN ACCESO AL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP) MEDIANTE PROGRAMA INFORMÁTICO DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: [HTTP://BEOP.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://beop.funcionpublica.gob.mx), PARA LO CUAL "EL CONALEP" ASIGNARÁ UNA CLAVE DE ACCESO AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.



VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RESULTANTE O RELACIONADA CON LOS EVENTOS PRODUCTO DE ESTE CONTRATO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN NO REVELAR O DIVULGAR A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA A LA QUE TUVIERAN ACCESO LOS PARTICIPANTES DE “**LAS PARTES**”, YA SEA EN FORMA ESCRITA O VERBAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y A UTILIZARLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPÓSITO O FIN PARA EL CUAL LES FUE PROPORCIONADA.

CADA PARTE CONVIENE EN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, LA INFORMACIÓN QUE PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA CONSIDEREN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESEVADA.

NO SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA TODA AQUELLA QUE AL SER ENTREGA A ALGUNA DE “**LAS PARTES**”.

- A) SEA DEL DOMINIO PÚBLICO;
- B) HAYA SIDO ENTREGADA PREVIAMENTE A ALGUNA DE “**LAS PARTES**” POR UN TERCERO QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE AMPARA EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- C) HAYA SIDO DESARROLLADA PREVIAMENTE POR ALGUNA DE “**LAS PARTES**”, Y;
- D) NO SE INDIQUE EXPRESAMENTE POR ESCRITO SU CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.

VIGÉSIMA OCTAVA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO “**EL CONTRATISTA**” Y “**EL CONALEP**” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A “**LAS PARTES**”. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**” TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER “**EL CONALEP**”, DETERMINARÁ LOS





ELEMENTOS COMÚNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A “LAS PARTES” PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “LAS PARTES” LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL “EL CONALEP” DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, “LAS PARTES” PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.

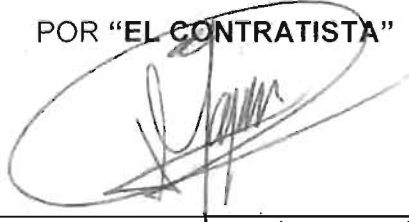
VIGÉSIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, SE SOMETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO, “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A **LOS DOCE DÍAS** DEL MES DE **JUNIO DEL 2015**.

POR “EL CONALEP”

POR “EL CONTRATISTA”


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMÉNEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS,
S.A. DE C.V.

TESTIGOS


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO


JOSIAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE
COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

Fundamento Legal:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

DOMICILIO

CALLE VENUSTIANO CARRANZA LOTE 145 MANZANA 5 PROGRESISTA DISTRITO FEDERAL 09240

CLAVE DEL R.F.C

CMA050228T39

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

28-02-2005



Servicio de Administración Tributaria
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

CMA050228T39

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA
Y ASFALTOS SA DE CV



FOLIO

D1482207

DF-2311 10300-08 cdmvR&P4

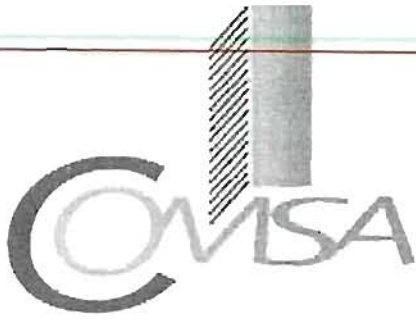
OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	28-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	28-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, (personas morales).	28-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	28-02-2005
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las relaciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	28-02-2005
Proporcionar la información al Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	28-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2000
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	28-02-2005
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-01-2000
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	28-02-2005
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	28-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	28-02-2005
Presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	28-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2000
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2000
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2000

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Denominación o Razón Social	23-11-2009	RF200910897070
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	23-11-2009	RF200913897590
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	09-05-2009	AV200915295779
Servicio o Solicitud / 33-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	24-03-2009	AV200914665641
REG. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	11-04-2009	RF20088275551

Fecha de Impresión: 23 de Noviembre de 2009
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas y Sugerencias) 01-800-483-6726

gHyGyV3n6JW3Rkx+u.IRoly@Ftrgg5QWURxArTu9yWOLJT+L2RJ6DRM9VsmR3FZAlqZKQIP3CJGVRI0aNI9Cml0A1Ls0eNDgeTgxYFu(EPY2Qb9w+DX
a1he+rwT/FKUGCsIRxW1W0=znySPgOK09225s@ut2M2s=



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notario Público No. 29
del Estado de México



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 59,354 VOLUMEN
NUMERO 1184 DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL
CINCO.

QUE CONTIENE EL CONTRATO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE
SOCIAN EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS", S. A.
DE C.V.

JRD/ERW/932/oro

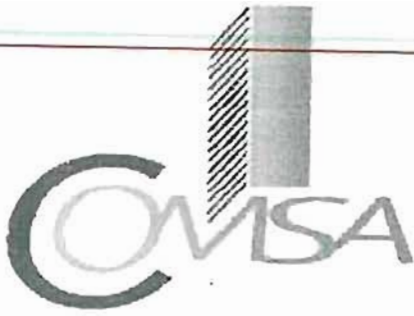
Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 85
Col. Metropolitana 3a. Sección
Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México
E-mail 29notariaedomex@prodigy.net.mx

Tels. 5 765-18-33
5 765-15-64
5 765-14-20
Fax 5 765-13-11



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
MEMORANDUM DE NOTARIA
NOTARIO PUBLICO

Venustiano Carranza lt. 145 mz 5 Col. Progresista Del. Iztapalapa C.P. 09240
Tel. 56-13-43-58, 044-55-39-88-25-83 Correo: comsa05@hotmail.com



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notario Público No. 29
del Estado de México

--- ESCRITURA NUMERO: 59,364.- CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. ---

--- VOLUMEN NUMERO: 1194.- MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO. ---

--- FOLIOS NUMERO: 143 AL 150.- CIENTO CUARENTA Y TRES AL CIENTO CINCUENTA. ---

--- QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran los señores CONSUELO TREJO CANO y FELIPE ALVAREZ GARCIA. ---

--- En Iztapalapa, Estado de México, a los VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO del año dos mil cinco, YO, el Licenciado JAVIER REYES DUARTE, Notario Público número VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en este Municipio, HAGO CONSTAR: ---

--- EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que celebran los señores: ---

--- CONSUELO TREJO CANO ---

--- FELIPE ALVAREZ GARCIA ---

--- PROTESTA DE LEY ---

--- Con fundamento en la fracción VIII (ocho romano) del artículo setenta y nueve de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario exhorta a los comparecientes a conducirse con verdad en el otorgamiento de la presente escritura, apercibidos de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante fe notario pública, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesenta de la Ley antes citada, haciéndoles saber a los comparecientes el contenido y alcance legal del mencionado precepto, quienes protestan conducirse con verdad y relevando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad por lo expresado en este instrumento, el que se otorga de acuerdo a las siguientes: ---

CLAUSULAS

--- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION ---

--- ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la sociedad es "CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS" la cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S. A. DE C. V. ---

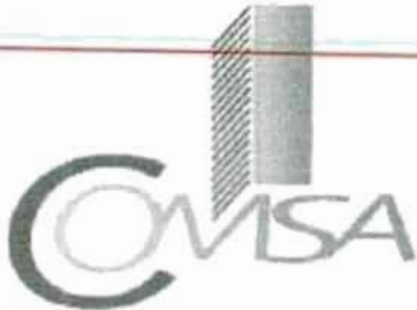
--- ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la sociedad es en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, sin embargo la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, o dependencias en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero y someterse a domicilios convencionales. ---

--- ARTICULO TERCERO.- La sociedad tendrá por objeto: ---

COTEJADO



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.
AÑO: 2015 FEBRERO 28 14:21:01

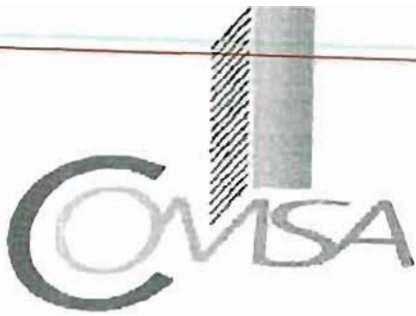


CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

3

- 1.- La construcción de Mts. para de áreas civiles, arquitectónicas, hidráulicas, eléctricas, de vías ferroviarias, de vías aéreas, edificios, y demás construcciones de la construcción pública y privada.
- 2.- Particiones de pisos, cubiertas de galpones, maderas de suelos, cubiertas estructurales y construcción de cimentación profunda, pilas, pilotes, vigas, ductos de cañales, pasadizos, sistemas de carga, sistemas en sustratos, obras de tema construcciones.
- 3.- Compraventa de materiales de construcción, equipo, maquinaria, repuestos y herramientas necesarias para la construcción e industria conexas incluyendo asesoría y supervisión.
- 4.- En general la ejecución de toda clase de obras de cualquier naturaleza con la excepción de construcción e industria conexas.
- 5.- La construcción a favor y a cargo de la sociedad, de toda clase de obras con o sin permisos.
- 6.- Diseñar cualquier tipo de infraestructuras aéreas, marítimas, terrestres, de sistemas de telecomunicaciones, redes de distribución en general.
- 7.- Servicios de asesoría en elaboración de proyectos y estudios técnicos de ingeniería y arquitectura, levantamientos, presupuestos, diseño industrial.
- 8.- La ejecución en general de toda clase de obras y trabajos de ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería de procesos, sistemas de automatización, arquitectónica, urbanización, redes de distribución de agua, redes de distribución de gas, construcción, terracerías, pavimentación, drenajes, alcantarillas, guarderías, parques y jardines, alumbrado público, puentes, represas, desmontajes, excavaciones, rellenos y adyacencias de tierra, cimentación, albanilería conexas, aluminos en general, azulejos y demás, vidrios, carpintería, cerrajería, herrería, arcuado, instalaciones en general, luminarias, estructuras metálicas e de concreto, lacubrimientos, mantenimiento y limpieza de Galen, edificios, áreas industriales y conexas en general, así como fletes, seguros y transportes en general.
- 9.- La construcción de obras Privadas y Públicas, Municipales, Estatales o Federales, por cuenta propia o a cambio, o por empresas descontroladas y de participación equitativa.
- 10.- La compra, venta, distribución, importación, explotación de materiales de construcción.
- 11.- La compra, venta, fabricación, importación, exportación de toda clase de

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ARQUITECTURA Y ENGENIERIA S.C. DE CV
CARRANZA



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notaria Pública No. 29
del Estado de México

productos nacionales o extranjeros, y equipo pesado y cualquier maquinaria relacionada con el presente objeto social.

... 12.- La obtención, explotación y aprovechamiento de toda clase de concesiones, autorizaciones, licencias y permisos gubernamentales, Federales, Locales y Municipales relacionados con el objeto social.

... 13.- Adquirir, vender, construir, administrar, operar, usar, intercambiar, financiar, arrendar y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con bienes muebles e inmuebles urbanos o rústicos, necesarios para cumplir con las finalidades de la sociedad.

... 14.- Obtener patentes, certificaciones de invención, registrar marcas, nombres comerciales, adquirir o disponer de toda clase de derechos de propiedad industrial y derechos de autor, así como el cobrar o recibir licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial y de derechos de autor.

... 15.- Recibir u otorgar préstamos, con o sin garantía, expedir títulos de crédito, incluyendo obligaciones, de acuerdo con la ley, llevar a cabo toda clase de operaciones de trécales, y obtener créditos y fianzas, otorgar garantías, para obligaciones de terceros; así como aceptar seguros y otorgar fianzas, avalos y toda tipo de garantías.

... 16.- Representar a toda clase de personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras, en la república mexicana y en el extranjero, y participar en toda clase de compañías civiles y mercantiles cuyas actividades sean similares o estén relacionadas con las actividades de la sociedad.

... 17.- Supervisión, asesoría y realización de auditorías de obras, tanto públicas como privadas.

... 18.- Realización de avales de bienes muebles e inmuebles.

... 19.- En general, la realización de cualquier acto que de la administración de la sociedad consista conveniente o necesario para el desarrollo de los objetos sociales, y

... 20.- Adquirir y disponer de toda clase de títulos de crédito expedidos en México y en el extranjero; y en general, celebrar y llevar a cabo toda clase de actos civiles y mercantiles directamente relacionados con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley.

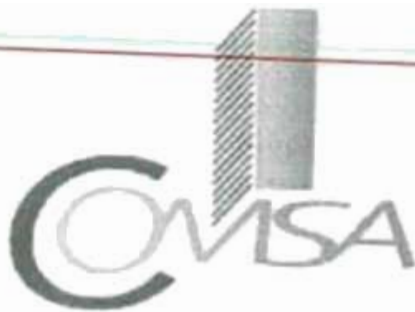
... **ARTÍCULO CUARTO.-** La duración de la sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE** días, contados a partir de la fecha de firma de la escritura constitutiva.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

... **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la sociedad será variable sin límite. El capital social inicial fijó en escritura a todos los socios de **\$20'000,000.00 M.N.**, (Veinte

COTEJADO

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ABD...
C.M.A.



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

milnoventa pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 20,000 (veinte mil ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, con valor nominal de \$1,500.00 M. N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, inscriptas en libros y pagadas.

--- **ARTICULO SEXTO.** Las acciones representativas del capital social, sean las del capital accionario fijo o del variable, conferirán a sus titulares iguales derechos y obligaciones, salvo por el derecho de voto que afortuna se indica, y serán enajenables y transmisibles.

Las acciones representativas del capital social, estarán representadas por las series "A" y "B".

Las acciones de la Serie "A" corresponden a la parte número fijo del capital social, y las acciones de la Serie "B" corresponden a la parte variable del capital social.

La sociedad llevará un libro de registro de Acciones Nominativas, en el cual se consignará el nombre, domicilio, dirección de las acciones y la indicación de las acciones que las poseen, expresándose los números, serie, clase y demás particularidades, la indicación de las subsecuente que se efectúen, así como las transferencias que se realicen de las acciones representativas del capital social, por lo cual, la sociedad considerará como propietaria de las Acciones, únicamente a quien aparezca como tal en dicho libro. Los libros correspondientes serán preparados por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o, en su caso, por el Administrador Único y deberán ser firmados por quien los haga.

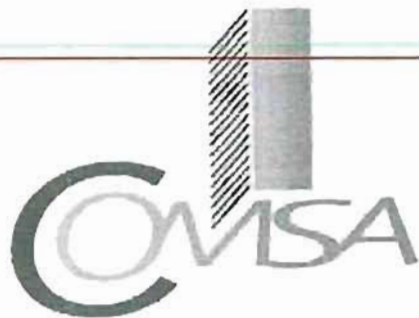
--- **ARTICULO SEPTIMO.** Los Certificados Provisionales a Título Definitivo que otorgarán las acciones, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por el artículo Ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles; con excepción de lo que la modificación de artículo Diez de esta estatuto; los Certificados Provisionales podrán emitirse y los Títulos Definitivos tendrán idéntico valor legal para amparar el pago de dividendos y deberán ser firmados por el Administrador Único, o en su caso, por el Presidente del Consejo de Administración, o bien, siguiendo el procedimiento de firmas previstas en la forma establecida por la Instrucción número del artículo Ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL ---

--- **ARTICULO OCTAVO.** El capital social mínimo fijo podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas o por resolución análoga de los accionistas, siempre en los límites de las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- La parte variable del capital social podrá ser aumentada o disminuida por resolución de modificar el estatuto social, por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas o por

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ABD M. [Signature]



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notario Público No. 29
del Estado de México

Resolución unánime de los accionistas, conforme en este estatuto se establece, con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

... Todos los aumentos o disminuciones del capital social, sean en la parte fijo o variable, deberán ser registrados en un Libro de Variaciones de Capital que al efecto deberá llevar la sociedad.

... En todos los casos de aumentos de capital, los accionistas tendrán el derecho preferente para suscribir los aumentos en proporción al número de acciones de que fueren propietarios, de conformidad con el artículo Ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas deberán ejercer dicho derecho dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, o en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio, del acuerdo de la asamblea que haya decretado el aumento.

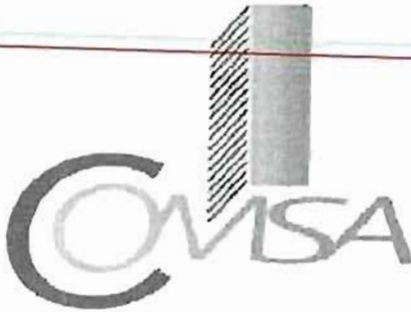
... Sin embargo, si en la asamblea hubiere estado representada la totalidad del capital social, dicho plazo de quince días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la asamblea, y los acuerdos se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación. En caso de que la resolución de aumento de capital hubiere sido adoptada fuera de asamblea, el plazo de quince días empezará a contarse a partir de la fecha de publicación del acuerdo, conforme se establece en el párrafo precedente. El Notario deberá efectuar tal publicación tan pronto reciba todos los correspondientes.

... En caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse, se hará por sorteo ante Notario Público o Corredor Público, salvo que decidan otra cosa los accionistas, en cuyo caso deberá estar representada la totalidad de las acciones representativas del capital social. Se exceptúa de lo anterior el caso de reducción de la parte variable del capital social solicitada por algún accionista titular de acciones de dicha parte variable, en el cual se estará a lo dispuesto por el artículo Noventa de estos estatutos.

... ARTICULO NOVENO.- Los accionistas propietarios de acciones de la parte variable del capital social tienen el derecho de retirar, en todo, o en parte sus aportaciones y obtener el reembolso de sus acciones, siempre y cuando notifiquen de manera fehaciente a la sociedad su deseo de retiro. La sociedad estará obligada a efectuar el reembolso en cuestión al final del siguiente ejercicio social, a aquél en el que se efectúe la notificación, siempre y cuando la notificación se efectúe antes del último trimestre de dicho ejercicio social y la sociedad cuente con los recursos suficientes para ello, ya que de no ser así, la sociedad efectuará dicho reembolso hasta el final del ejercicio social en el que cuente con la liquidez suficiente.

COTEJADO

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.
Notario Público No. 29 del Estado de México



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

... En tal caso, el valor del reembolso de las acciones será el valor total que tengan las acciones de la sociedad menos sus pasivos y en proporción al porcentaje que representen tales acciones en el total del capital social. Dicho reembolso se hará contra la entrega y cancelación de las acciones respectivas.

... No podrá ejercitarse el derecho de retro cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social.

NACIONALIDAD.- ADMISION DE EXTRANJEROS

... **ARTICULO DECIMO.-** Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones de esta sociedad, que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones e intereses de que sea titular esta sociedad, o plen de los derechos y obligaciones que devengan de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no incurrir, por lo mismo, la protección de su Gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las acciones, derechos y participaciones sociales que hubieren adquirido, o les corresponden.

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

... **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, en este último caso, este deberá estar compuesto por el número de consejeros que determine la asamblea ordinaria de accionistas que los nombró.

... Si la asamblea lo estimare necesario, podrá nombrar a los miembros del Consejo suplentes que cubran sus vacantes. El Administrador Único o, en su caso, los miembros del Consejo y sus suplentes, podrán ser o no accionistas, durarán en su puesto hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos, podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la asamblea ordinaria de accionistas. El Administrador Único o, en su caso, los miembros del Consejo, podrán ser removidos en cualquier tiempo por la asamblea ordinaria de accionistas.

... **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Cuando la sociedad este administrada por un Consejo de Administración, cualquier accionista o grupo de accionistas que represente el veinticinco por ciento del capital social, tendrá derecho a designar un miembro propietario y a su suplente en el Consejo de Administración. Una vez que dichos nombramientos sean efectuados, los otros miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, serán designados por mayoría de votos, sin tomar en cuenta los votos de los accionistas minoritarios que hayan hecho el nombramiento o nombramientos antes mencionados.

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ARGUMENTOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

N.º de Matr. P.º No. 29
del Estado de México

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.-

El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, será el REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad, y tendrá las siguientes facultades y poderes:

1.- PODER GENERAL PARA FLEZOS Y COBRANZAS, en los términos que pormenoriza el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco del Código Civil del Distrito Federal y sus modificaciones de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana:

Dentro del ámbito de esta poder, de manera alternativa y no restrictiva, tendrá las facultades siguientes:

a) Comparar ante peritos y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, representando a la sociedad en todos los negocios que se le encomiendan.

b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguimientos por todos los tribunales, estatales o municipales donde se haya iniciado.

c) Recibir.

d) Transigir.

e) Arrendar y arrendar por otros.

f) Conferir con las autoridades de las autoridades e intervenir contra de ellas, según o sobre convenio, los recursos legales procedentes.

g) Promover el juicio de amparo.

h) Recusar al demandado y quejas similares de toda especie.

i) Constituir parte civil en cualquier proceso, comparendo a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.

j) Dirigir el proceso cuando proceda.

k) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo.

l) Demorar y reanudar y asuntos de carácter fiscal.

m) Pagar y recibir pagos.

n) Haber crédito de dinero, interés y costas sea en beneficio de la sociedad.

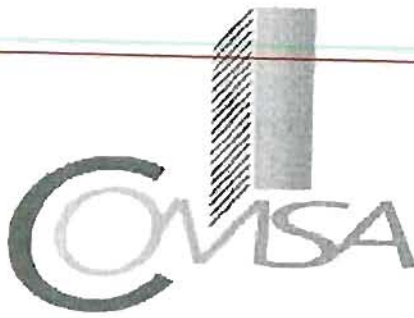
3.- Sumar los asuntos concernientes de la parte representada a la defensa de intereses de derecho y a defensas, excepciones e incidentales que se seguirán ante los tribunales.

2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos que pormenoriza el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco del Código Civil del Distrito Federal y sus modificaciones de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

COTEJADO



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
VENUSTIANO CARRANZA LT. 145 MZ 5 COL. PROGRESISTA DEL. IZTAPALAPA C.P. 09240
TEL. 56-13-43-58, 044-55-39-88-25-83 CORREO: COMSA05@HOTMAIL.COM



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

En el ejercicio de este mandato, la parte Apoderada podrá realizar todas las actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios e convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de las tareas de la parte mandante y en consecuencia en una amplia y general equiparación.

En el ejercicio de los poderes para Actos de Administración, el Consejo de Administración o el Administrador Único no estará facultado para transmitir en cualquier forma los bienes inmuebles de la sociedad, ni para gravarlos.

3.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL,

desagregado al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, en especial ante las autoridades en el artículo quinientos veintinueve de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Federal de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en las contiendas obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercer las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, sesenta y nueve y diez, fracción segunda, setenta y cinco y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea llamada la parte mandante por las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren un poder o cláusula especial.

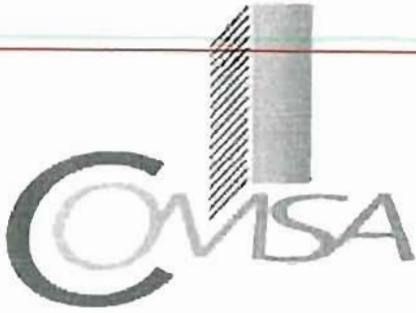
4.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

Dentro del ámbito de este poder, de número onerosivo y no limitativo, podrá celebrar contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago, usufructo, hipoteca, prenda, nudo, cesión de derechos y de fideicomiso.

5.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CREDITO, en los



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ABO. [Firma]



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notaría Pública No. 29
del Estado de México

tenientes del artículo noveno de la Ley General de Fideicomisos y Operaciones de Crédito.

... Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, emitir y avalar toda clase de títulos de crédito, así como abrir y operar cuentas bancarias de la sociedad con la facultad de designar y autorizar personas que operen a cargo de sus intereses.

... 6.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estime convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad.

... 7.- Además de los poderes antes enumerados, el órgano de administración, tendrá facultades para:

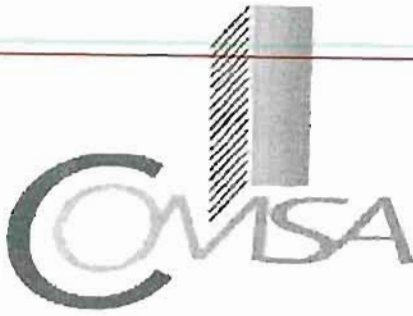
- ... a).- Llevar a cabo todos los actos que tiendan a la realización del objeto social.
- ... b).- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.
- ... c).- Nombrar y remover a los directores y gerentes.
- ... d).- Atender los gastos que hayan de hacerse.
- ... e).- Convocar a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.
- ... f).- Acordar la prima con que hayan de otorgarse a terceros las acciones en que se divida un aumento del capital variable, cuando los accionistas no hagan uso del derecho de preferencia para suscribirlos.

... ARTICULO DECIMO CUARTO.- Salvo que la asamblea ordinaria de accionistas hubiere dicho las nominaciones de los cargos de los miembros del Consejo de Administración, en la primera sesión que celebre el Consejo nombrará un Presidente, un Secretario y los demás funcionarios que fuere conveniente designar por el Consejo para la buena marcha de la sociedad, en la inteligencia de que los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas de la sociedad y de que el Secretario además no requiere ser miembro del Consejo. El Consejo podrá tener un Prosecretario quien suplirá al Secretario en caso de ausencia o incapacidad y quien podrá ser o no accionista o miembro del Consejo, y será designado por la asamblea general ordinaria de accionistas o por el Consejo de Administración.

... ARTICULO DECIMO QUINTO.- Cuando la sociedad esté siendo administrada por un Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración será su representante legal y cumplirá sus acuerdos sin necesidad de resolución especial alguna. El Secretario autorizará los copias certificadas o extractos de los actos del consejo de administración o de los actos de las asambleas de accionistas y de los demás documentos de la sociedad, llevará el Activo y correspondencia del Consejo de Administración y el libro de registro de Accionistas.

COTEJADO

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ABO. MARIA...
[Handwritten signature]



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

10

Nominativas, de Valores de Capital, de Actas de Asambleas de Accionistas y de Actas de Juntas del Consejo de Administración.

- - - **ARTICULO DECIMO SEXTO.** Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en el domicilio social o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero, la convocatoria deberá mencionar el lugar en donde se celebrará la sesión.

- - - Para que las sesiones del Consejo de Administración sean válidas, se requiere la asistencia de la mayoría de sus miembros.

- - - El Consejo de Administración tomará sus resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los Consejeros que se encuentren presentes en la sesión.

- - - Si el Presidente no asistiere a la Sesión, ésta será presidida por el Consejero siguiente en el orden de su nombramiento. Las actas de cada Sesión del Consejo se registrarán en un libro especialmente autorizado para ese efecto y serán firmadas por quienes fungieren como Presidente y Secretario de cada Sesión, y por los demás que asistieron y quisieron hacerlo.

- - - El Consejo de Administración podrá adoptar cualesquiera resoluciones relativas a su competencia, sin necesidad de realizar en sesión, siempre que tales resoluciones sean adoptadas por transmisión de votos de sus miembros, que cada uno de ellos haga constar por escrito el haber adoptado tal o tales resoluciones y tal escrito lo haga llegar al Secretario del Consejo de Administración, dentro del plazo que establezca la solicitud respectiva, si la hubo.

- - - El Secretario del Consejo, deberá llevar el control y conservar los documentos que prueben el voto afirmativo de todos los consejeros, y además deberá asentar en el Libro de Actas de Sesiones del Consejo de Administración, tan pronto reciba todas las certificaciones escritas, una certificación respecto de las resoluciones así adoptadas.

- - - Las resoluciones adoptadas conforme a lo que se indica, tendrán la misma validez que las que hubieren sido adoptadas en sesión del Consejo.

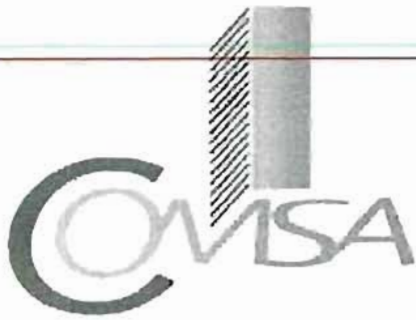
- - - **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.** La administración directa de la sociedad estará a cargo de uno o más directores, subdirectores, gerentes o subgerentes, quienes no necesariamente, tendrán las facultades y remuneraciones que se les otorguen cuando sean remunerados por el Administrador Único o por el Consejo de Administración, en su caso, o por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Durarán en su cargo hasta en tanto no se revocaren sus nombramientos.

- - - Para la administración de la Sociedad el Director General tendrá las más amplias facultades establecidas en el Artículo Décimo Tercero, de estos estatutos, teniéndose aquí por reproducidos, como si a la letra se insertaran.

- - - **ARTICULO DECIMO OCTAVO.** Los directores, subdirectores, gerentes y subgerentes, tendrán a su cargo la administración, ejecución y atención de todos los negocios sociales,

cdm

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
MEXICO, D.F. EN EL DIA 12 DE JUNIO DE 2007



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notarí Público No. 29
del Estado de México

13

son individuales o colectivos, y las facultades específicas de actos de administración para tales asuntos, así como la representación de la sociedad ante los tribunales de autoridades federales, estatales y municipales en relación con los mismos.

... **ARTICULO DECIMO NOVENO.** La Asamblea General de Accionistas si en la convención conveniente, al designar al Consejo de Administración, en su caso al Administrador Único, a los Gerentes y cualquier funcionario de la Sociedad, podrá establecer la obligación de éstos de prestar garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.

... Cuando el contrahante sea realizado dentro de sus facultades por el Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, si así lo estiman necesario, podrán determinar las garantías, que los Directores, Subdirectores, gerentes, subgerentes y demás funcionarios deberán otorgar para el desempeño de sus cargos.

... **ARTICULO VIGESIMO.** Las personas a que se refiere el artículo anterior, en caso de haber otorgado garantía no podrán retirarla hasta que haya sido aprobada su gestión por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

... **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.** La vigilancia de la sociedad estará encomendada a uno o más Comisarios, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los Comisarios podrán tener suplentes designados por la asamblea. Los Comisarios podrán ser o no accionistas, podrán ser reelectos y desempeñarán su encargo hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

... **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.** Los Comisarios tendrán las atribuciones y obligaciones enumeradas en el artículo Ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

... **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.** La Asamblea General de Accionistas, si así lo considera necesario, al designar al Comisario o los Comisarios podrá establecer la obligación de éstos de prestar garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su encargo.

... En caso de que se exija el otorgamiento de garantía, sólo las retirarán cuando su gestión sea aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo Vejeosimo de estos estatutos.

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

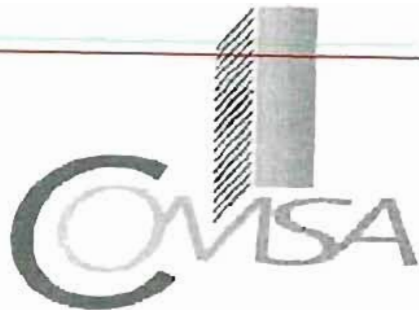
... **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.** Las Asambleas de Accionistas serán Extraordinarias o Ordinarias. Las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos incluidos en el artículo Ciento sesenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán Asambleas

COTEJADO



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

ARQ. JAVIER REYES DUARTE 12/12/05



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Estadociviles, en el entendido de que será facultad de las Asambleas Ordinarias el poder emitir el aumento o disminución de la parte variable del capital social. Todas las demás serán Asambleas Ordinarias.

... **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.** Las convocatorias para asambleas de accionistas deberán ser hechas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, o por el o los comisionados, sin embargo, los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento, que el Administrador Único o, en su caso, el Presidente del Consejo de Administración o los comisionados, convoquen a una asamblea de accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. Cualquier voluntad dentro de una acción tendrá el mismo efecto en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo Ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

... **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.** Las convocatorias para asambleas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las haga.

... **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.** Las asambleas podrán celebrarse sin previa convocatoria si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación.

... **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.** Serán admitidos en las asambleas sólo los accionistas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones emitidas que el efecto deberá llevar la sociedad. La sociedad deberá inscribir en dicho libro, a petición de cualquier titular de acciones las transmisiones que se efectúen, en la inteligencia de que no se efectuará anotación alguna que se sobre con menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de cualquier asamblea.

... **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.** Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por la persona o personas que designen por escrito porfiria firmadas ante dos testigos.

... **ARTICULO TRIGESIMO.** Los actos de las asambleas se registrarán en un libro especialmente autorizado para este efecto y serán firmados por quienes desempeñen dicho Presidente y Secretario de la asamblea, así como por los escrutadores que asistieren.

... **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.** Las asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador Único, según sea el caso, si la persona que debiere presidir estuviere ausente, entonces las asambleas serán presididas por la persona a quien designen los accionistas presentes por mayoría de votos.



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.

ABD. MARIANO...
12/10/05



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.



Lic. Javier Reyes Duarte

Notario Público No. 19
del Estado de México

11

Actúa como secretario en las reuniones de accionistas y secretaría del Consejo de Administración, pero si éste estuviere ausente, fungirá como tal el Presidente, y si éste también estuviere ausente y la sociedad no hubiera sido organizada por un Administrador Único, entonces este cargo será desempeñado por la persona que designe por mayoría de votos la asamblea de accionistas.

ARTICULO TREGESIMO SEGUNDO.- Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en el Orden del día, estarán ocupados de lo siguiente: 1. Decidir, aprobar o modificar el Informe de los Administradores y que se exhiba el contenido general del Informe como escrito y de la Ley Federal de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el Informe de los administradores, y hacer un resumen que presente oportuno; 2. En su caso, nombrar al Administrador Único o al Consejo de Administración y a los Contadores; 3. Determinar los dividendos correspondientes a los administradores y accionistas de la sociedad.

VALIDEZ DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

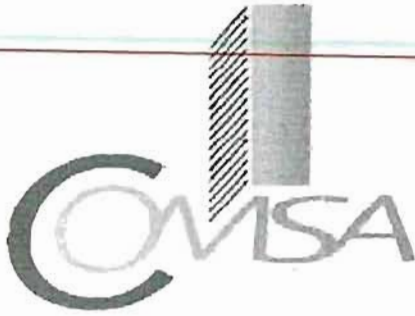
ARTICULO TREGESIMO TERCERO.- Para ser válida una Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por virtud de primera convocatoria, deberá estar representada por el veinte por ciento de las acciones en que se divide el capital social, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de las acciones que se encuentren presentes en la asamblea. En las Asambleas Ordinarias por virtud de segunda o ulterior convocatoria, se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las decisiones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de las acciones que se encuentren presentes en la asamblea.

ARTICULO TREGESIMO CUARTO.- Para ser válida una Asamblea Extraordinaria convocada por virtud de primera convocatoria, deberá reunir por lo menos el veinte por ciento del capital social y sus resoluciones para ser válidas, deberán tomarse por el voto favorable de acciones que representen cuando menos la mitad del capital social.

En las Asambleas Extraordinarias por virtud de segunda o ulterior convocatoria, se resolverá en todo caso, el voto favorable de las acciones que representen cuando menos la mitad del capital social.

ARTICULO TREGESIMO QUINTO.- Se podrán adoptar resoluciones mediante el voto de mayoría en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, salvo de aquellas que siempre y cuando se adopten por unanimidad de votos de las acciones que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, toda una de ellas o ambas para dar origen a

COTEJADO



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

14

resunto el haber adoptado tal o tales resoluciones y dicho escrito lo harán llegar al Secretario del Consejo de Administración o al Administrador Único, en su caso, dentro del plazo que establezca la solicitud respectiva. Solo tendrán validez los votos así emitidos por los Accionistas, cuando los mismos se encuentren registrados como tales en el Libro de Registro de Acciones Manuadas de la Sociedad en la fecha del voto así emitido. El Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, deberá llevar el control de las resoluciones adoptadas conforme antes se indica, conservar los documentos que prueben el voto alternativo de todos los accionistas y presentar en el Libro de Actas de Asambleas una certificación respecto de las resoluciones así adoptadas. El Secretario del Consejo, o en su caso el Administrador Único, estará facultado para expedir certificaciones respecto a tales resoluciones.

INFORMACION FINANCIERA

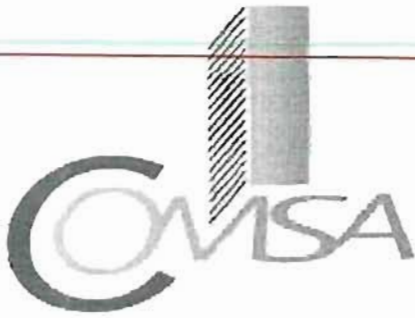
--- **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.** Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero de días.

--- La sociedad, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentará a la asamblea de accionistas, anualmente, un informe que incluya por lo menos lo siguiente: a) Un informe de los Administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los Administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes; b) Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y acciones conducentes y de información seguidas en la preparación de la información financiera; c) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio; d) Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio; e) un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y f) Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministran los estados anteriores.

--- A la información anterior, se agregará el informe de los Comisarios a que se refiere la fracción cuarta del artículo Ciento sesenta y Seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Trigesimo octavo de estos estatutos.

--- **ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.** El informe a que se refiere el enunciado general del artículo anterior, incluido el informe de los comisarios, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos quince días antes de la fecha de la asamblea que haya de discutirlo. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia del informe correspondiente.

--- **ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.** Los Comisarios deberán rendir anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un informe respecto a la veracidad, autenticidad y



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.



Lic. Javier Reyes Duarte

Notaria Publica No. 29
del Estado de Mexico

responsabilidad de la información presentada por los administradores a la propia asamblea de accionistas. Este informe deberá incluir por lo menos: a) La opinión de los Comisionados sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y válidos, tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad; b) La opinión de los Comisionados sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por sus administradores; y c) La opinión de los Comisionados sobre si, como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la información financiera y los resultados de la sociedad.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Las utilidades netas de cada ejercicio social, si se acordó su distribución, serán distribuidas como sigue: 1. El once por ciento para constituir o reconstruir el fondo de reserva legal, hasta que éste sea igual, por lo menos, al veinte por ciento del capital social; 2. Si la asamblea así lo determina, se separará la cantidad que se acuerde como remuneración para el Administrador Único o para los Consejeros y comisionados; 3. Si la Asamblea así lo determina, podrá asignar las cantidades que juzgar convenientes para constituir fondos de previsión y reversión, así como fondos especiales de reserva; y 4. Las utilidades remanentes, si las hubiera, se aplicarán en la forma que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

ARTICULO CUADRAGESIMO.- Las pérdidas, si las hubiera, serán reportadas primeramente por los fondos de reserva, y a falta de éstos, por el capital social.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

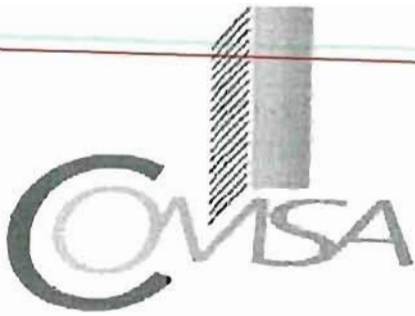
ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos especificados en el artículo Doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- Disuelta la sociedad se procederá a liquidación. La liquidación se encomendará a uno o más liquidadores nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Si la asamblea no eligió uno o varios liquidadores, un Jefe de lo Civil o el Distrito del domicilio de la sociedad lo hará a petición de cualquier accionista.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- A falta de instrucciones expresas dadas en contrario por la asamblea a los liquidadores, la liquidación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes bases generales: 1. Conclusión de los negocios pendientes de la materia dentro de lo posible para los acreedores y las cuentas; 2. Cobro de créditos y pagos de adeudos; 3. Venta del activo de la sociedad; 4. Preparación del Balance Final de Liquidación; y 5. Distribución del remanente, si lo hubiera, entre los accionistas en proporción a sus acciones.

COTEJADO

[Handwritten signature and stamp]



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

... ARTÍCULO CUADRAGESIMO CUARTO.- En todo lo que no está específicamente
previsto en esta escritura, se aplican las disposiciones de la Ley General de Sociedades
Mercantiles.

... ARTÍCULO CUADRAGESIMO QUINTO.- Para todo lo relativo a la interpretación,
cumplimiento y ejecución de todo lo pactado, los interesados se someten a las leyes y
tribunales del domicilio social, a cuyo efecto renuncian al fuero de su domicilio.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

... PRIMERA.- El capital social mínimo tipo que es la cantidad de \$20'000,000.00 M. N.,
(Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), ha quedado íntegramente suscrito
y pagado en la siguiente forma y proporción:

ACCIONISTAS	ACCIONES	APORTACION
CONSUELO TREJO CANO	10,000	\$10'000,000.00
FELIPE ALVAREZ GARCIA	10,000	\$10'000,000.00
T O T A L	20,000	CAPITAL = \$20'000,000.00

... SEGUNDA.- Los Accionistas consideran la reunión que tienen para la firma de este
instrumento, como su PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la que se encuentra
representada la totalidad del Capital Social, y por Unanimidad de votos acordaron:

... A).- Que la administración de la sociedad este a cargo de un **ADMINISTRADOR
ÚNICO**, designando para tal cargo al señor **FELIPE ALVAREZ GARCIA**, quien en el
desempeño de su cargo gozará de las facultades a que se refiere el artículo Décimo tercero de
los Estatutos Sociales.

... Las facultades conferidas al Administrador único durarán por todo el tiempo que
desempeñe su cargo, o mientras la asamblea no haga nuevas designaciones.

... B).- Se designa como **COMISARIO** de la sociedad, al señor **MANUEL GARCIA
MARTINEZ**, quien no se encuentra dentro de ninguna de las prohibiciones que establece el
artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

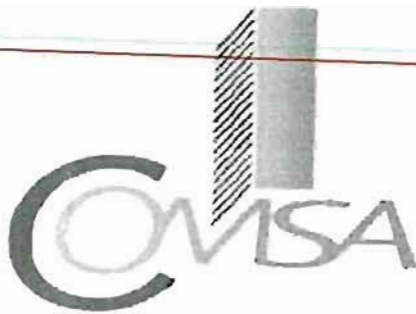
... C).- La Asamblea de Accionistas considera que no será necesario que tanto el
Administrador Único como el Comisario presten garantía alguna de conformidad a lo
establecido en los artículos Décimo noveno y Vigésimo tercero de los Estatutos Sociales.

... D).- Se hace constar que las personas designadas como Administrador Único y Comisario
de la sociedad, aceptaron sus cargos.

... E).- Se le otorga poder al señor **MARIO ANTONIO HERRIQUEZ FLORES** a quien
se le otorgan las siguientes facultades:

... 1.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos que vienen
previstos en el artículo dos mil quinientos cuarenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
ARRENDAMIENTO
12/11



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notario Público No. 29
del Estado de Mexico

... y ejercer el Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

... Dentro del ámbito de este poder, de **amplia enunciativa y no limitativa**, tendrá las siguientes facultades:

... a).- Comparecer ante **particulares** y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueran **federales**, estatales o municipales, representando a la **sociedad** en todos los negocios que se le otorgan.

... b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de **asuntos** y **seguros por tortas** sus límites, sucesos o incidentes hasta su **final decisión**.

... c).- Recusar.

... d).- Transigir.

... e).- Articular y absolver **posiciones**.

... f).- Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer **contra de ellas**, según lo estime conveniente, los **recursos legales** procedentes.

... g).- Promover el **juicio de amparo**.

... h).- Presentar **demandas** y **querrelas penales** de toda especie.

... i).- Constituirse **parte civil** en cualquier proceso, **colaborando** a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.

... j).- Cumplir el **perjuicio** cuando proceda.

... k).- **Desistirse** de los asuntos, **juicios** y **recursos**, **sin tratándose** del **juicio de amparo**.

... l).- Desahogar **requerimientos** y **expedientes de carácter fiscal**.

... m).- **Hacer** y **recibir pagos**.

... n).- **Hacer** **cesión** de **bienes**.

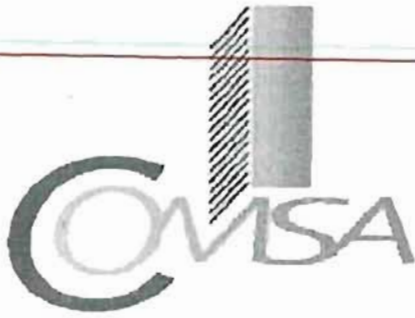
... o).- **Someter** los **asuntos contenciosos** de la **parte mandante** a la **decisión** de **árbitros de derecho** y **arbitrajes**, **estableciendo** el **procedimiento** que se **seguirá** ante los **árbitros**.

... 2.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientas cincuenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

... En el ejercicio de este mandato, la **parte Apoderada** podrá **realizar** todos los **actos** y **celebrar** todos los **convenios** y **contratos** que **sean** necesarios o **convenientes** para la **conservación**, **operación** y **mantenimiento** de los **bienes** de la **parte mandante** y se **comprendan** en **esta amplia** y **general** **administración**.

... 2.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL**, comprendiendo el objeto **facultades de representación legal** en **materia laboral**, por lo

COTEJADO



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

que para administrar los recursos laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades del sistema de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintidós de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le atribuyen a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercer las mencionadas facultades, a sea, comparecer en carácter de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, sesenta y dos, fracción segunda, seiscientos ochenta y seis y ochocientos sesenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por los Jueces de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran tal poder o facultad especial.

... 4.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y de sus comestivos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

... Dentro del ámbito de este poder, de manera exclusiva y no exclusiva, podrá celebrar contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago, mutuo, hipoteca, prenda, fianza, cesión de derechos y de bonos.

... 5.- **PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO**, en los términos de artículo novena de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

... Dentro del ámbito de este poder, de manera exclusiva y no exclusiva, podrá emitir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como abrir y cancelar cuentas bancarias de la sociedad con la facultad de designar y autorizar personas que giren a cargo de los mismos.

... 6.- **FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES** con las facultades que estime convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad.

... 7.- Además de los poderes antes enunciados, el Apoderado, tendrá facultades para,



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Notario Público en el Estado de México

17

1.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

2.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

3.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

4.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

5.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

6.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

7.- Que el suscrito es el notario que comparece a la escritura en el lugar de la celebración y en el momento de la misma, según se ha verificado, y que el contenido de la misma es el siguiente:

COTEJADO

Fundamento Legal:
Artículo 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:
La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y amparada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

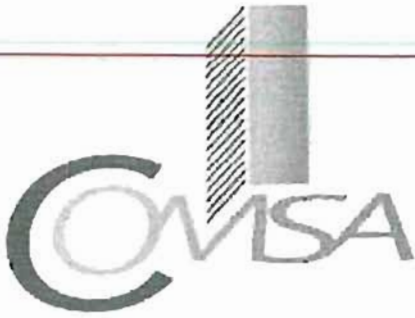
se eliminaron cuatro líneas

se eliminaron diez palabras

se eliminaron diez palabras

se eliminaron diez palabras

se eliminó una línea



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

se eliminaron dos lineas

se eliminaron siete palabras

... IV.- Que los comparecientes se identifican ante el suscrito, agregando copia fotostática de sus identificaciones al adjunto de este instrumento marcadas con la letra "B".

... V.- De que el suscrito notario solicitó a los comparecientes su Clave del Registro Federal de Contribuyentes y/o sus Cédulas de Identificación Fiscal, las cuales no fueron exhibidas habiéndoles señalado a estos que de ello dará aviso a la Autoridad Fiscal correspondiente, en términos del Artículo veintisiete párrafo octavo del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.3.12 tercer párrafo de la miscelánea fiscal para el dos mil cuatro.

... VI.- Que el suscrito informó a los comparecientes que debían comprobar dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura, que han presentado la solicitud de inscripción de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, advertiéndoles que en caso de no hacerlo se dará aviso a la autoridad fiscal competente, con fundamento en el párrafo octavo del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.

... VII.- Que todos y explicada que fue la presente escritura a los comparecientes, y enterados de su valor y alcance legal, manifiestan su conformidad con la misma, la ratifican y firman para constancia su día veintiocho de febrero del año dos mil cinco.

DOY FE

CONSUELO TREJO CANO.- FIRMA.- FELIPE ALVAREZ GARCIA - FIRMA.- ANTE MÍ:
LICENCIADO JAVIER REYES OUARTE.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACION DEFINITIVA

AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, A
LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, POR HABER
CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.- DOY FE - LICENCIADO JAVIER
REYES OUARTE.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

... ARTICULO 771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CODIGO
CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO.

... EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA FLETUS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE
DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES, QUE
REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTENDAN
CONTENIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.

... EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR

Fundamento Legal:
Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación:
La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Lic. Javier Reyes Duarte

Número Público No. 29
del Estado de México

21

que se dan con ese carácter, para que el APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

... EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, SUJETA QUE SE DA CON ESA CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE SUJETO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS NEGOCIOS, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

... CUANDO SE QUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.

... LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE SE OTORGARÁN.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

... **NOTA PRIMERA.** CON FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DIO EL AVISO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DEL USO DEL HOMEREO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DIECISIETE DEL RESUMEN DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA FICHA, MARCADO CON LA LETRA "C".

CONSTE. LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE. RUBRICA.

... **NOTA SEGUNDA.** CON FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DIO A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD QUE SE EXPEDIERON. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA FICHA, MARCADO CON LA LETRA "D".

CONSTE. LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE. RUBRICA.

... **NOTA TERCERA.** CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DIO AVISO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LOS ACCIONISTAS QUE NO PROPORCIONARON SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NI LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, COPIA DE LA CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA FICHA, MARCADO CON LA LETRA "E".

CONSTE. LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE. RUBRICA.

... **PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, SACADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN LA FORMA SIGUIENTE: "CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA DE SU CONSTITUCION - VA EN ONCE PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE COPIADAS, CORRECTAS**

COTEJADO



CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V.

Y PROPIEDADES CIVIL HOLLANDASAS EN NECAHUALCOYUTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS
VEINTY DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO
DÍAS 18

[Handwritten Signature]
CONDOMINIO PROYECTO REYES CUARTE
NOTARÍA PÚBLICA DE NOTARÍA PÚBLICA
MEXICO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO

RECIBO DE LA NOTARÍA PÚBLICA
REGISTRO PÚBLICO DE LOS
DIRECHOS REALES, MEXICO
PRESENTE EN EL AÑO DOS MIL CINCO
EL DÍA 22 DEL MES DE ABRIL
EN EL AÑO DOS MIL CINCO
A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE
DE LA CIUDAD DE MEXICO

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A DE C.V.
MEXICO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO



Junés, 15 de junio de 2015

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003
 OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
 PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA
 CLAVE:
 EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003

ARO. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNI	CANT	P U	P U CON LETRA	IMPORTE
001	LINEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO "A" Y "B"					
01-0001	TRAZO Y NIVELACION DE LINEA DE DRENAJE, INCLUYE: DETERMINAR NIVELES DE ARRASTRE EN TUBERIAS Y REGISTROS DE ACUERDO A LOS NIVELES INICIALES Y FINALES DE DESCARGA, COLOCACION DE BANCO DE NIVEL, EJES, CRUCETAS DE MADERA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	34.30	10.50	DIEZ PESOS 50/100 M N	\$360.15
01-0002	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20.58	83.50	OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M N	\$1,718.43
01-0003	EXCAVACION EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, MEDIDO EN BANCO PARA PASO DE TUBERIAS INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRANTE HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR INSTANCIAS DELEGACIONALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T	M3	19.80	610.50	SEISCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M N	\$12,087.90
01-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. CORRUGADO SANITARIO DOBLE PARED TIPO NOVAFORT DE 12" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE INCLUYE: TENDIDO DE CAMA DE AREAN DE 5 CMS DE ESPESOR A LO ANCHO DE LA TUBERIA, COPLES, PRUEBAS, NIVELACION, CONEXION A REGISTROS EXISTENTES, INTERCONEXION DE REJILLAS RECOLECTORAS DE AGUAS PLUVIALES, POZO DE VISITA Y A LA RED MUNICIPAL, INCLUYE: RESANES DE MUROS DE REGISTROS, CONEXIONES A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CORTES, PRUEBAS, RETIRO DE DESPERDICIOS Y ACARREOS DE MATERIAL, HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	M L	34.30	689.60	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M N	\$23,653.28
01-0035	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.80 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, INCLUYE FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	2,895.60	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M N	\$2,895.60
01-0006	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.90 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, INCLUYE FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	2,895.60	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M N	\$2,895.60
01-0007	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.10 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM, DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, INCLUYE FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	2,986.30	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.	\$2,986.30
01-0008	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.30 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, INCLUYE FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	2,998.65	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M N	\$2,998.65



LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003
 OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
 PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I
 CLAVE:
 EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003

APD. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N	CONCEPTO	UNI	CANT	P U	P U. CON LETRA	IMPORTE
01-0009	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA CON UN DIAMETRO DE BASE DE 120 CMS Y A UNA ALTURA DE 2.00 MTS AJUSTAR MEDIDAS EN CAMPO CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ESPESOR DE MURO DE 28 CMS ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 14. APLANADO PULIDO EN INTERIORES, LOSA DE FONDO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F' C=250 KG/CM2. FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO. BROCAL DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CMS DE DIAMETRO Y AHOADO EN CONCRETO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO CON REJILLAS INCLUYE: ACOPLAMIENTO DE TUBERIAS DE 30 CMS, 38 CMS, 45 CMS, 61 CMS 76 CMS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P U O T	PZA	1 00	4,895.60	CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M N	\$4,895.60
01-0010	RELLENO COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES AL 85% PROCTOR EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE ACARREOS, AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M3	18 50	65.20	SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M N.	\$1,206.20
01-0011	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA, f'c= 200KG/CM2, R-FORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 x 6-10/10, DE 10 CMS DE ESPESOR, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO PETREO 3/4", ACABADO CON PLANA PARA RECIBIR PISO DE LOSETA; INCLUYE: PENDIENTES DEL 0.08% HACIA LOS LADOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO CON AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P U O T	M2	20 58	398.60	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M N	\$8,203.19
01-0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE (20x20 CMS) EN PISO, SIMILAR AL EXISTENTE, COLOCADO CON ADHESIVO DE INTERCERAMIC, INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20 58	265.30	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M N	\$5,459.87
01-0013	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA. EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M3	0 40	85 50	OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M N	\$34 20
01-0014	DERIVACION Y CONEXION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA DE 150 MM CON CODO DF. PVC SANITARIO 6" A LINEA EXISTENTE DE F" F", INCLUYE CORTES ACOPLAMIENTO MECANICO, ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, AJUSTES CONEXIONES, MATERIAL, EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P U O T	PZA	2 00	489.60	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M N	\$979.20
01-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm, CONEXIÓN A RED; INCLUYE DESMONTAJE DE TUBERIA Y ELEMENTOS EXISTENTES; ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA P U O T	ML	4 40	365.60	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M N	\$1,608.64
01-1016	SUMINISTRO Y COLOCACION: COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO. INCLUYE. VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAGUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T	PZA	3 00	186.60	CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M N	\$559.80
						\$ 72,542.61
002	MÓDULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO "B"					
02-0001	DESMONTAJE Y MONTAJE DE WC DE CERAMICA ESMALTADA, INCLUYE: DESMONTAJE CON RECUPERACION DE FLUXOMETRO, INSTALACIONES, ACARREOS AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION, LIMPIEZA DE MUEBLES CON ACIDO MURIATICO, SUSTITUCION DE CUELLO DE CERA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	12.00	465.60	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M N	\$5,587.20
02-0002	DEMOLICION DE AZULEJOS EXISTENTES EN ZONA DE BAÑOS Y APLANADOS EN MAL ESTADO; INCLUYE: LIMPIEZAS DE LA SUPERFICIE, ACARREOS DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P U O T	M2	2.50	89.60	OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M N	\$224.00
02-0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE 20x30cms. EN MUROS, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CABOS COLOR SABLE DE 1a COLOCADO CON ADHESIVO P S P (PISO SOBRE PISO) INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, EMBOQUILLADO, CORTES A 45°, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P U O T	M2	2.50	318.60	TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 60/100 M N	\$796.50
02-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA MINGITORIO, LAVABO O TARJA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 50 mm, CONEXION A RED EXISTENTE EN DUCTO, (1.50 mts PROMEDIO). INCLUYE: RANURAS Y RESANES, CORTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES Y RETIRO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T	SAL	8.00	485.30	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M N	\$3,882.40
02-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA WC, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 100 mm, CONEXIÓN A RED EN DUCTO, (2.00 mts PROMEDIO). INCLUYE: DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA, MANO DE OBRA P.U.O.T	SAL	12.00	489.20	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M N	\$5,870.40



lunes, 15 de junio de 2015

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-FO03


FORMATO DIA-AP01C-PO-03-FO03

OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.

PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I

CLAVE:

EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV


ARC. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N	CONCEPTO	UNI	CANT	P U	P U CON LE TRA	IMPORTE
---	----------	-----	------	-----	----------------	---------

CONDICIONES DE PAGO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

30 días naturales como máximo, fecha de inicio día 15 de junio de 2015, término 14 de julio de 2015

CONDICIONES DE PAGO:

estimaciones quincenalmente ante la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, o bien realizar una sola estimación de finiquito al término de los trabajos acompañado la documentación soporte sin anticipo.

PENAS CONVENCIONALES.

Si "EL CONTRATISTA", no ejecuta la obra conforme al programa de ejecución quincenal vigente de obra aprobada, se le aplicara una retención del 2% (dos por ciento) quincenal sobre la diferencia acumulada que exista entre lo que debió ejecutar y lo realmente ejecutado, siendo acumulable esta retención mientras no se corrija el atraso en la ejecución de los trabajos

Las retenciones se aplicarán a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de **atraso** señalados en los programas de ejecución.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos de acuerdo al programa vigente de los mismos, estos no se han concluido

Si al término del plazo de ejecución pactado "EL CONTRATISTA" no terminara las obras que le fueron encomendadas, pagara a "LA CONVOCANTE" el 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el monto del contrato aun no ejecutado en cada día, hasta la terminación total de los trabajos, salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de "LA CONVOCANTE"; o hasta acumular el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, ya que en caso de rebasar este porcentaje se procederá a la rescisión administrativa del mismo

GARANTIAS

Al término de los trabajos, el contratista deberá otorgar una garantía contra defectos, vicios ocultos y trabajos mal ejecutados en los términos de la LOPSM



LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003
 OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
 PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I
 CLAVE:
 EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003

ARO ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNI	CANT	P U	P U CON LETRA	IMPORTE
02-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PESADO DE 4" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO: INCLUYE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	12 00	175 30	CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N	\$2,103 60
02-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 2" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO: INCLUYE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	8 00	161 20	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 20/100 M N	\$1,289 60
02-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MOD 24, REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 CM. CON CAMPANA Y SELLO HIDRAULICO, INCLUYE INSTALACION, ABRIR HUECO EN PISO DE CONCRETO, RESANES, CORRECTA FIJACION, CONEXIONES, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T	PZA	6 00	798 30	SETECIENTOS NOVENTA Y OCO PESOS 30/100 M.N.	\$4,789 80
02-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA WC DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 mm. MODELO (110-38) HELVEX O CALIDAD SIMILAR CROMO, INCLUYE: DESMONTAJE DE FLUXOMETRO Y ACCESORIOS EXISTENTE CON RECUPERACION Y ACARREO A DONDE INDIQUE LA RESIDENCIA DEL CONALEP, COLOCACION DEL FLUXOMETRO NUEVO, CONEXIONES, PRUEBAS, RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS DE MATERIAL. P.U.O.T.	PZA	7 00	3.865 20	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.	\$27,056 40
02-0010	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	0 20	85 50	OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M N	\$17 10
02-0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CROMADO PARA LAVABO, INCLUYE: DESMONTAJE DE CESPOL EXISTENTE, CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE (CON REJILLA), ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	7 00	642 30	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M N	\$4,496 10
20-0112	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE PRESION DE ACERO INOXIDABLE Y LLAVE ANGULAR PARA LAVABO, INCLUYE: DESMONTAJE DE MANGUERA EXISTENTE, CONECTOR, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	8 00	321 20	TRESCIENTOS VEINTI UN PESOS 20/100 M N	\$2,569 60
02-0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE "SALIDA ECONOMIZADORA TV-105 HELVEX", ACABADO CHROME, O SIMILAR DE IGUALES CARACTERISTICAS Y CALIDAD SIMILAR, INCLUYE DESINSTALACION DE LLAVE EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, FIJACION INFERIOR CON SOLERA DE ACERO DE 1/8"x2" DE 10 CMS. CON UN TALADRO 25mm., PRUEBAS, SELLADOR, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6 00	1,235 30	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CINCO PESOS 30/100 M.N.	\$7,411 80
02-0014	DEMOLICION DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 X 02 CM PARA ALOJAR INSTALACIONES, INCLUYE. CORTE CON CORTADORA DE DISCO, DEMOLICION DE MEZCLA DE MORTERO, ACARREOS ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL AL SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RESANES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T	M2	1 80	65 30	SESENTAY CINCO PESOS 30/10 M N	\$117 54
02-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 14, INCLUYE TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LECHADEADO, JUNTEADO, RESANES, DESBASTADO, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA P U O T	M3	1 80	216 30	DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 30/10 M.N	\$389 34
02-0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm, CONEXION A RED: INCLUYE ACCESORIOS, CODOS, TEES, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P U O T.	ML	17 70	489 20	CUATROCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS 20/100 M N	\$8,658 84
02-0017	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO: INCLUYE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T	PZA	8 00	186 60	CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M N	\$1,492 80
02-0018	ACHIQUE CON BOMBA DE 1 HP DE CAPACIDAD SUMERGIBLE EN CELDAS DE CIMENTACION, EN AREA DE BAÑOS POR UN PERIODO DE 8 HORAS APROX POR DIA; INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T	HR	32 00	\$65 20	SESENTAY CINCO PESOS 30/10 M N	\$2,086 40

SUBTOTAL \$ 78,839.42

RESUMEN DE PARTIDAS		
001	LINEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO "A" Y "B"	\$72,542.61
002	MODULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO "B"	\$ 78,839.42
SUBTOTAL		\$151,382.03
		I.V.A \$24,221.13
		TOTAL \$175,603.16



**CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A. DE C.V.**

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2467 y 2462
presente

15/06/2015

(Firma manuscrita)
ARQ. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003
OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I
CLAVE:
EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003

PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
1 SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA
15 AL 29 DE JUNIO		30 DE JUNIO AL 14 DE JULIO	

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P. U.	P. U. CON LETRA	IMPORTE		
001	LÍNEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO "A" Y "B"							
01-0001	TRAZO Y NIVELACION DE LINEA DE DRENAJE: INCLUYE: DETERMINAR NIVELES DE ARRASTRE EN TUBERIAS Y REGISTROS DE ACUERDO A LOS NIVELES INICIALES Y FINALES DE DESCARGA. COLOCACIÓN DE BANCO DE NIVEL, EJES, CRUCETAS DE MADERA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	34.30	10.50	DIEZ PESOS 50/100 M.N	\$360.15	\$360.15	
01-0002	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO. INCLUYE: ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES. LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20.58	83.50	OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$1,718.43	\$1,718.43	
01-0003	EXCAVACION EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, MEDIDO EN BANCO PARA PASO DE TUBERIAS INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRANTE HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR INSTANCIAS DELEGACIONALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	19.89	610.50	SEISCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N	\$12,087.90	\$12,087.90	
01-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. CORRUGADO SANITARIO DOBLE PARED TIPO NOVAFORT DE 12" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE, TENDIDO DE CAMA DE AREAN DE 5 CMS DE ESPESOR A LO ANCHO DE LA TUBERIA, COPLES, PRUEBAS, NIVELACION, CONEXION A REGISTROS EXISTENTES, INTERCONEXION DE REJILLAS RECOLECTORAS DE AGUAS PLUVIALES, POZO DE VISITA Y A LA RED MUNICIPAL. INCLUYE RESANES DE MUROS DE REGISTROS, CONEXIONES A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CORTES, PRUEBAS, RETIRO DE DESPERDICIOS Y ACARREOS DE MATERIAL, HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M.L	34.33	699.60	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.	\$23,853.28	\$11,926.64	\$11,926.64
01-0005	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.80 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR. LOSA DE FONDO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM, CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, INCLUYE FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. SE DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	2,895.60	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.	\$2,895.60	\$2,895.60	
01-0006	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x0.90 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR. LOSA DE FONDO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM, CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, INCLUYE FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. SE DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	2,895.60	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.	\$2,895.60	\$2,895.60	
01-0007	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.0 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN AREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR.	PZA	1.00	2,986.30	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N	\$2,986.30		

1017



**CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A. DE C.V.**

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2467 y 2462
presente

15/06/2015

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-FO03

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-FO03
OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I
CLAVE:
EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

ARQ. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNJ	CANT.	P U	P U CON LETRA	IMPORTE	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
							1 SEMANA 15 AL 29 DE JUNIO	2 SEMANA	3 SEMANA 30 DE JUNIO AL	4 SEMANA 14 DE JULIO
	LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO. TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.						\$2,998.65			
01-0008	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.60x1.30 m CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS DE ESPESOR. ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4. APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO ROSTREADO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR. LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO TAPA CIEGA FABRICADA A BASE DE ANGULO DE 1 3/4" EN MARCO Y 1 1/2" EN CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE: FORRADO CON LOSETA SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	2,998.65	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.	\$2,998.65			\$2,998.65	
01-0009	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA CON UN DIAMETRO DE BASE DE 120 CMS Y A UNA ALTURA DE 2.00 MTS AJUSTAR MEDIDAS EN CAMPO CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ESPESOR DE MURO DE 28 CMS ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4. APLANADO PULIDO EN INTERIORES. LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2. FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO. BROCAL DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CMS DE DIAMETRO Y AHOGADO EN CONCRETO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO CON REJILLAS. INCLUYE ACOPLAMIENTO DE TUBERIAS DE 30 CMS, 38 CMS, 45 CMS, 61 CMS 76 CMS. MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION P.U.O.T.	PZA	1.00	4,895.60	CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.	\$4,895.60			\$4,895.60	
01-0010	RELLENO COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES AL 85% PROCTOR EN CAPAS DE HASTA 20 CMS DE ESPESOR UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE ACARREOS, AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	18.50	65.20	SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.	\$1,206.20	\$1,206.20		\$1,206.20	
01-0011	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA, f'c= 200KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 x 6-10/10, DE 10 CMS DE ESPESOR, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO PETREO 3/4". ACABADO CON PLANA PARA RECIBIR PISO DE LOSETA. INCLUYE PENDIENTES DEL 0.08% HACIA LOS LADOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO CON AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	20.58	398.60	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.	\$8,203.19	\$8,203.19		\$8,203.19	
01-0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE (20x20 CMS) EN PISO, SIMILAR AL EXISTENTE, COLOCADO CON ADHESIVO DE INTERCERAMIC, INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	20.58	265.30	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.	\$5,459.87			\$5,459.87	
01-0013	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO. INCLUYE ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M3	0.43	85.50	OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.	\$34.20			\$34.20	
01-0014	DERIVACION Y CONEXION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA DE 150 MM CON CODO DE PVC SANITARIO 6" A LINEA EXISTENTE DE Fº Fº. INCLUYE: CORTES, ACOPLAMIENTO MECANICO, ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, AJUSTES, CONEXIONES, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	2.00	489.60	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.	\$979.20			\$979.20	

1018



**CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A. DE C.V.**

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2467 y 2462
presente

15/06/2015

ARQ. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003
OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I
CLAVE:
EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
							1 SEMANA 15 AL 29 DE JUNIO	2 SEMANA	3 SEMANA 30 DE JUNIO AL	4 SEMANA 14 DE JULIO
01-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm. CONEXIÓN A RED; INCLUYE: DESMONTAJE DE TUBERIA Y ELEMENTOS EXISTENTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA P U O T	ML	4 43	365 60	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N	\$1,608.64			\$1,608.64	
00-1016	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO INCLUYE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DEACUERDO A LA PENDINENTE. CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P U O T	PZA	3 03	186 60	CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N	\$559.80			\$559.80	
						\$	72,542.61			
002	MODULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO B									
02-0001	DESMONTAJE Y MONTAJE DE WC DE CERAMICA ESMALTADA. INCLUYE: DESMONTAJE CON RECUPERACION DE FLUXOMETRO, INSTALACIONES, ACARREOS AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION, LIMPIEZA DE MUEBLES CON ACIDO MURIATICO, SUSTITUCION DE CUELLO DE CERA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	12 00	465 60	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N	\$5,587 20			\$5,587 20	
02-0002	DEMOLICION DE AZULEJOS EXISTENTES EN ZONA DE BAÑOS Y APLANADOS EN MAL ESTADO. INCLUYE LIMPIEZAS DE LA SUPERFICIE, ACARREOS DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P U O T	M2	2 50	89.60	OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N	\$224 00	\$224.00			
02-0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE CERAMICA DE 20x30cms EN MUROS. MARCA INTERCERAMIC, MODELO CABOS COLOR SABLE DE 1ª COLOCADO CON ADHESIVO P S P (PISO SOBRE PISO) INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, EMBOQUILLADO, CORTES A 45°, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES EN GENERAL, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P U O T	M2	2 50	318 60	TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 60/100 M.N	\$796 50			\$796 50	
02-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA MINGITORIO, LAVABO O TARJA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 50 mm. CONEXIÓN A RED EXISTENTE EN DUCTO, (1.50 mts PROMEDIO), INCLUYE: RANURAS Y RESANES, CORTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES Y RETIRO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA P U O T	SAL.	6 00	485 30	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N	\$3,882 40			\$3,882 40	
02-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO DE INSTALACION SANITARIA PARA W.C., CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 100 mm. CONEXIÓN A RED EN DUCTO, (2.00 mts PROMEDIO), INCLUYE DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EXISTENTES, ACCESORIOS, CODOS, TEE, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, P U O T	SAL	12 00	489.20	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N	\$5,870 40			\$5,870 40	
02-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PESADO DE 4" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO INCLUYE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDINENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	12 00	175 30	CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N	\$2,103.60	\$2,103.60			
02-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 2" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO INCLUYE: VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDINENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	8 00	161.20	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.	\$1,289 60			\$1,289 60	

0010



**CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A. DE C.V.**

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nie. Col. Iázaro Cárdenas, Metepec, Estado de
México, CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2467 y 2462
presente

15/06/2015

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003
OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
PLANTEL: VENUSTIANO GARRANZA I
CLAVE:
EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-F003

ARQ. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N	CONCEPTO	UNI	CANT	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
							1 SEMANA 15 AL 29 DE JUNIO	2 SEMANA	3 SEMANA 30 DE JUNIO AL 14 DE JULIO	4 SEMANA
02-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MOD 24, REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 CM. CON CAMPANA Y SELLO HIDRAULICO INCLUYE INSTALACION, ABRIR HUECO EN PISO DE CONCRETO, RESANES, CORRECTA FIJACION, CONEXIONES, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T	PZA	6.00	798.30	SETECIENTOS NOVENTA Y OCO PESOS 30/100 M N	\$4,789.80				4,789.80
02-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA WC DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 mm MODELO (110-38) HELVEX O CALIDAD SIMILAR CROMO, INCLUYE DESMONTAJE DE FLUXOMETRO Y ACCESORIOS EXISTENTE CON RECUPERACION Y ACARREO A DONDE INDIQUE LA RESIDENCIA DEL CONALEP, COLOCACION DEL FLUXOMETRO NUEVO, CONEXIONES, PRUEBAS, RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, ACARREOS DE MATERIAL, P.U.O.T.	PZA	7.00	3,865.20	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M N.	\$27,056.40				27,056.40
02-0010	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE HASTA 12 CMS. DE ESPESOR, CORTES NECESARIOS GUIADOS CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M3	0.20	85.50	OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M N.	\$17.10				17.10
02-0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CROMADO PARA LAVABO, INCLUYE DESMONTAJE DE CESPOL EXISTENTE, CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE (CON REJILLA), ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	7.00	642.30	SESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M N	\$4,496.10				4,496.10
20-0112	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE PRESION DE ACERO INOXIDABLE Y LLAVE ANGULAR PARA LAVABO, INCLUYE DESMONTAJE DE MANGUERA EXISTENTE, CONECTOR, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	8.00	321.20	TRESCIENTOS VEINTI UN PESOS 20/100 M N.	\$2,569.60				2,569.60
02-0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE "SALIDA ECONOMIZADORA TV-105 HELVEX", ACABADO CHROME, O SIMILAR DE IGUALES CARACTERISTICAS Y CALIDAD SIMILAR, INCLUYE DESINSTALACION DE LLAVE EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, FIJACION INFERIOR CON SOLERA DE ACERO DE 1/8"x2" DE 10 CMS CON UN TALADRO 25mm, PRUEBAS, SELLADOR, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	6.00	1,235.30	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CINCO PESOS 30/100 M N	\$7,411.80				7,411.80
02-0014	DEMOLICION DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 X 02 CM PARA ALOJAR INSTALACIONES, INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO, DEMOLICION DE MEZCLA DE MORTERO, ACARREOS ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE PLANTEL AL SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RESANES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T	M2	1.80	65.30	SESENTAY CINCO PESOS 30/10 M N.	\$117.54				117.54
02-0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA DE GRANITO DE 30 X 30 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, LECHADEADO, JUNTEADO, RESANES, DESBASTADO, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T	M3	1.80	216.30	DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 30/10 M N	\$389.34				389.34
02-0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DESCARGA SANITARIA, CON TUBERIA DE PVC SANITARIO REFORZADO DE 150 mm, CONEXION A RED, INCLUYE ACCESORIOS, CODOS, TEES, REDUCCIONES, CEMENTO PARA PVC, PRUEBAS, ACARREOS FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DEL MATERIAL DE DESMONTAJE, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	18.00	489.20	CUATROCIENTOS OCHENTAYNUEVE PESOS 20/100 M N	\$8,805.60				8,805.60
02-0017	SUMINISTRO Y COLOCACION COLGADOR GALVANIZADO TIPO PERA PARA SOPORTAR TUBERIA DE PVC PEASADO DE 6" EN LECHO BAJO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO INCLUYE, VARILLA ROSCADA GALVANIZADA, SOPORTE FIJABARRAS, TAQUETES EXPANSORES, ANCLAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION DE ACUERDO A LA PENDIENTE, CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T	PZA	8.00	186.60	CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M N	\$1,492.80		1,492.80		
02-0018	ACHIQUE CON BOMBA DE 1 HP DE CAPACIDAD SUMERGIBLE EN CELDAS DE CIMENTACION, EN AREA DE BAÑOS POR UN PERIODO DE 8 HORAS APROX POR DIA, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T	HR	32.00	\$65.20	SESENTAY CINCO PESOS 30/10 M N	\$2,086.40		2,086.40		

666



**CONSTRUCCIONES MAQUINARIA
Y ASFALTOS S.A. DE C.V.**

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nto. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de
México, CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2467 y 2462
presente

15/06/2015

FORMATO DIA-AP01C-PO-03-FO03

LICITACIÓN: FORMATO DIA-AP01C-PO-03-FO03
OBRA: REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO A Y B Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL.
PLANTEL: VENUSTIANO CARRANZA I
CLAVE:
EMPRESA: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV

ARQ. ALAN ESTEBAN MANRIQUEZ JIMENEZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
1 SEMANA 15 AL 29 DE JUNIO	2 SEMANA	3 SEMANA 30 DE JUNIO AL	4 SEMANA 14 DE JULIO

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT	P U	P U CON LETRA	IMPORTE
						SUBTOTAL \$ 78,986.18

RESUMEN DE PARTIDAS		IMPORTE	ACUMULADO
		46,581.01	\$ 104,857.08
001	LINEA DE DRENAJE DEL EDIFICIO "A" Y "B"	\$72,542.61	46,581.01
002	MODULOS DE BAÑOS DEL EDIFICIO "B"	\$ 78,986.18	151,438.09
TOTAL		\$151,528.79	TOTAL 46,581.01 151,438.09

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 30 DIAS en dias naturales.

"El CONALEP" no otorgará anticipo, por lo que manifestamos la conformidad de no recibir el mismo

fecha de cotización y vigencia 15 de junio del 2015 vigencia 30 dias



Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA
 RFC: AIS970115HG4
 Periférico Sur 4829, Piso 8
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5870-21712-3
 Código de Seguridad: btSFIsp
 Folio: 870373
 Monto de la fianza: \$17,560.31
 Monto de este movimiento: \$17,560.31

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 16 de Julio de 2015
 Movimiento: Emisión

Moneda: MXN
 Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: \$ 17,560.31 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 31/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, QUE ADELANTE SE INDICA.

A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., LA RESPONSIVA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DIA-002-15, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A: LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DEL EDIFICIO "A" Y "B" Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL EN EL PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA I", CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$ 175,603.16 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE:

- A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B) LA VIGENCIA SERÁ POR DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE NUESTRO FIADO; C) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE "EL CONALEP" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; D) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LA LUZ GRACIA BEJARANO

Firma Digital: MARIA DE LA LUZ GRACIA BEJARANO, Serie Certificado: 00000100009900005193, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA
 RFC: AIS970115HG4
 Periférico Sur 4829, Piso 8
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5870-21712-3
 Código de Seguridad: btSFIsP
 Folio: 870373
 Monto de la fianza: \$17,560.31
 Monto de este movimiento: \$17,560.31

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 16 de Julio de 2015
 Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y E) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LA LUZ GRACIA BEJARANO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma [CVZtH+EyOehaN9xdXqJuzP1Hx7dnaYl8dGlib995f959cV4Gkdt7WV3pYsBkTmaHy5KzByAusYz4nw5oYisepzDK8IQgf7vq6MJbCvCapC608iz7eS14fc1tzzvzJpbPKw5Gxrx+nxFHVeBFTkz8LD3E1luwLkergH Digital Firmance: MARIA DE LA LUZ GRACIA BEJARANO, Serie Certificado: 0000010000990005193, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

